ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS
ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00 pesos
Por seis meses	10.50
Por un año	20.00
Número atrasado	4.20

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO— Lúnes 27 de Mayo de 1895 — EDICION DE LA TARDE — Año XVI—Núm. 4,356

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán según la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

Agentes

EN PARIS—Señores MAYENCE, FAVRE ET CIE., rue de la Grange Batelière 18.

» » Señor A. LORETTE, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

Escavando

(REMITIDO)

El Gobierno —ó mejor dicho, el Poder Ejecutivo en cuyas manos, delicadas y poderosas á la vez, se encuentran todas las facultades del gobierno, con excepcion empero de aquellas que se ha designado reservarse el semi dios de la calle Canelones,—tendria el derecho de fulminar nuestra desidia y tenernos por gente poco dedicada al estudio de las cuestiones sérias, si dejásemos pasar por alto, inadvertidas, ciertas cositas en extremo curiosas y sugestivas del contrato recien firmado con la casa G. Luther de Brunswick.

Este señor Luther, muy conocido hasta la fecha como constructor de molinos, turbinas y aparatos hidráulicos, lo era mucho menos como constructor de puertos, á pesar de su capital participacion en negocios poco marítimos del fabricante de máquinas Schimuelburch, de Viena, y del fabricante de óleos y lacre Shenkel Mor, de Bukarest.

Queremos esperar, sin embargo, que su competencia es igual á su ambicion, y que el Rio de la Plata no le resultará más refractario que las Puertas de Hierro y el Bajo Danubio, donde supo conquistarle laureles y ganar plata

Otros preguntarían tal vez porque el señor Zanetti, en el informe de la Comision de Estudios de Puerto de Montevideo parece haber abultado un tanto, ó presentado en forma susceptible de crear ilusiones, los trabajos anteriores de la casa G. Luther, mientras se hacia caso omiso por mero é involuntario olvido sin duda, de varias de las obras que la de Hersent, por ejemplo, ha llevado á cabo, como los puertos de Philippeville y Bizerte, la nueva dársena de Tolon, las canalizaciones en Gironda y otros trabajos cuyo valor no baja de doscientos millones de francos.

Pero tales preguntas, además de indiscretas, podrian parecer maliciosas, y no queremos dar motivo á increpaciones.

Lo que sí debemos decir, lo que no podemos eximirnos de expresar son las dudas que se han despertado en el público, y especialmente entre las gentes del *métier*, respecto de la potibilidad de ejecutar los estudios, cumpliendo con todas las exigencias estipuladas en el contrato, por el precio convenido

Hay algunas, y tal vez muchos, que llevan el atrevimiento hasta afirmar que algun gato queda encerrado en uno de los rincones más oscuros del contrato ó que, al lado de las cláusulas publicadas, debe existir un pacto secreto, una estipulacion providencial, cuidadosamente amparada contra las miradas profanas del vulgo.

Nada diremos de esos chismes. Basta con haberlos señalado sin darles mayor importancia. Pero no sucede lo mismo con algunos de los argumentos que se invocan en favor de tan atrevidas hipótesis. Varios resultan bastante juiciosos y meditados para que no se pueda, así no más, prescindir de ellos, ó «relegarlos al desprecio», segun la fórmula favorita de un conocido personaje.

La casa G. Luther, por su contrato, queda comprometida en hacer, por la cantidad de *ciento diez mil pesos oro*, el estudio *definitivo* del proyecto de puerto de Montevideo, con todos los trabajos que dichos estudios puedan exigir, con inclusion de los siguientes: reconocimiento de los fondos, geología aplicada, movimiento de las aguas en la bahía y sus alrededores, accion de las aguas sobre las costas y los fondos de la bahía y sus inmediaciones (fenómenos de todos los tiempos), trabajos de gabinete, planos y redaccion completa del proyecto definitivo, y tal vez otras cosas aun que no tenemos presentes en este momento.

No es poco, que digamos, todo esto, pero no somos nosotros los que han de censurar el ministerio de *Fomento* por haber previsto y formulado con *tanta prolijidad* el pliego de obligaciones.

Está muy bien que se haya incluido cuanto necesario ó simplemente útil se ha podido imaginar, y aun algunas superfetaciones, sin hablar de las cosas meramente aparatosas que impertinentes críticos no trepidan en tratar de disparates ó *macanas*.

Hay casos en que no se pueden exagerar demasiado las precauciones, y tal vez estábamos en uno de ellos.

Pero lo que no queda demostrado es si todo lo estipulado y previsto ha de resultar factible con la asignacion de ciento diez mil pesos predeterminada, ó si el señor G. Luther, con un desprendimiento sin ejemplo todavia en los anales de la ingeniería aun de la hidráulica, se propone confiado en la generosidad del «número considerable de comanditarios parientes suyos é ingenieros de la fábrica otros», que lo acompañan, de adelantar al país, sin garantía ni retribucion de ninguna clase, sin seguridad alguna de merecer la preferencia para la ejecucion de los trabajos, las cantidades tal vez crecidas que lleguen á necesitarse.

Un poco de aritmética nos facilitará la inteligencia de las dudas que asaltan á los espíritus timoratos.

Los trabajos de dragaje para los puertos de Buenos Aires y de La Plata se trataron sobre la base de $ 0.50 á $ 0.80 oro el metro cúbico. Podemos admitir que dicho precio fué excesivo y que una empresa bien dirigida conseguirá reducirlo á un promedio de $ 0.30.

Este no puede considerarse como exagerado si se toman en cuenta los antecedentes y, por otra parte, la reducida importancia del trabajo á ejecutar.

Ahora bien: la base IV del contrato con Luther impone á éste la obligacion de dragar un canal de *cuatrocientos* metros de largo por *doscientos* metros de *ancho*.

Supondremos que, al hablar de 200 metros de ancho, el contrato se refiere al ancho del *fondo*. En tal caso –y cualquiera otra hipotesis resultaria un disparate científico—debemos calcular un ancho mínimo de 280 metros en la parte superior del canal, y 240 metros de promedio.

Por otra parte, segun los planos anexos de la publicacion oficial «Antecedentes relativos al proyecto de puerto de Montevideo, el promedio del espesor de la capa de materias que será preciso dragar para dar, en «la bajamar ordinaria» la profundidad obligatoria de diez metros al canal de prueba, no puede calcularse en menos de *cuatro* metros.

De ahí esta conclusion que el canal con sus 400 metros de largo importa una extraccion total de 400×240×4 ó sea de 384.000 metros cúbicos de «materias sueltas, fango ó arena, etc.»

Y esto, en la suposicion optimista de que el vacío producido por el dragaje no vuelva á llenarse inmediatamente, en proporciones apreciables, por consecuencia del deslizamiento de las capas laterales, como sucede siempre cuando se trabaja en materias sueltas y flúidas.

384.000 metros cúbicos cifra mínima y forzosamente inferior á la que ha de dar el trabajo—importan á razon de $ 0.30 el metro cúbico, un gasto total de $ 115.200.

A esa cantidad debemos agregar ahora las partidas siguientes:

Ingeniero Krummer, por 4 meses de estadía ó viaje	francos	32.000
Gastos de viaje	»	5.000
Ingeniero vétillart por 10 (?) meses de estadía y dos viaje	»	96.000
Gastos de viaje	»	5.000
O sea	francos	138.000

No creamos exagerar si estimamos en *fr.* 4.000 mensuales el sueldo de cada uno de los ingenieros Arnold y Waldorp contratados por Luther, ó sea por un año fr. 96.000 y por gastos de viaje, ida y vuelta, otros diez mil francos. En totalidad 106.000 francos.

Sumando los dos totales nos encontramos con la cantidad de 224.000 francos, ó sea en moneda nacional oro, el cambio de 5.40, una erogacion total de $ 45.185 para los servicios profesionales de los señores ingenieros.

Esta cantidad sumada con la de $ 115.200 que han de exijir, cuando menos en la hipótesis más favorable, los dragajes, nos lleva á una suma de $160.485.

Ciento sesenta mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos, es decir ya cincuenta mil pesos de más que el precio estipulado en el contrato con Luther.

Un verdadero rasgo de munificencia imperial!

Y si esto fuera todo, pero en el cálculo que acabamos de presentar no hemos comprendido ni los gastos del personal subalterno, ni lo que han de costar los estudios sobre el terreno, ni los sondajes de nivelacion y perforacion, ni los jornales de marineros, ni el salario de los dibujantes, ni el alquiler de los vapores y embarcaciones, ni el transporte de las dragas, ni los gastos múltiples, algunos imprevistos, que toda empresa de ese género origina cuando se quiere llevar á cabo en condiciones sérias un trabajo de tamaña importancia.

Y abandonamos *de llapa* los quince mil pesos reservados en la base segunda!

La conclusion no necesita formularse. El señor Luther que no es novicio en negocios de esa índole, no puede haberse equivocado tan groseramente en sus cálculos.

¿Donde está pues el gato?

¿Nos quiere tanto el señor Luther que ha querido regalarnos casi de balde los estudios?

¿Tiene de antemano la seguridad de recuperar en la ejecucion de las obras sus adelantos?

No queremos suponer que las condiciones predeterminadas en el contrato se han imaginado tan solo para deslumbrar á la galería, y que en la práctica el trabajo y los estudios resultarán mucho más sencillos.

Tal hipótesis seria ofensiva y no queremos ofender á nadie. Además dudamos mucho de que los señores Vétillart y Kummer, á pesar de ser aleman este último como el señor Luther, consientan en prestarse á cualquiera tentativa para eludir las obligaciones contraidas.

Pero, ¿entonces?....

Qué concluya á su antojo el lector!

Keeper.

Dique Cibils & Jackson

La fiesta del Sábado

Galante era la invitacion para un *modesto* almuerzo, segun rezaba la tarjeta, que debía tener lugar el sábado en el dique Cibils y Jackson, con motivo de inaugurarse el nuevo taller mecánico.

No había que faltar. Así fué que á las once y minutos nos embarcábamos con otras personas, en uno de los vaporcitos que se pusieron á disposicion de los invitados, dirigiéndonos al dique. Un cuarto de hora despues nos encontrábamos en el punto de cita.

Recibían á los invitados los señores Alberto Cibils y Antonio Miró, interventor y administrador respectivamente del dique.

Cerca de las doce llegaron abordo del *General Lavalleja*, el presidente de la república don Juan Idiarte Borda, los ministros de Gobierno y Guerra, señores Herrera y Diaz, el coronel Pigurina, el mayor Barriola y algunas otras personas.

En otro vaporcito venía la banda del 3.º de cazadores.

La Fortaleza del Cerro hizo una salva de 21 cañonazos al desembarcar S. E.

Fitz Patrick entretanto sacaba algunas vistas fotográficas.

El dique

Invitados galantemente todos los presentes á inspeccionar el dique, aceptamos gustosos y empezamos á visitar municiosamente el espacioso establecimiento.

Creemos de nuestro deber de cronistas, consignar aquí algunos datos relativos al dique Cibils y Jackson.

Helos aquí:

El dique Cibils y Jackson situado en Punta Lobos, tiene una superficie de 31 héctareas de las cuales 29 son submarinas.

El terreno es firme, rodeado de una espesa muralla, excepcion de la parte del Este, donde hay la puerta de entrada, la cual está resguardada por el N. y N. E. por un gran murallon y terraplen y por el S. por un muelle de 195 m. de largo, 10 de ancho y 8 de alto en mareas regulares.

El dique propiamente dicho corre de E. á O. E. y son sus dimenciones;

Largo de la 1.ª seccion		195 piés
Id 2.ª id		255 »
Largo total		450 piés
Ancho entre pilares de entrada		55 piés
Id en el fondo		40 »

La profundidad máxima del agua en la marea alta es de 24 pies y la mínima en la marea baja 14 pies.

La puerta principal y de hierro movida por una máquina á vapor de 8 caballos.

A los 60 metros de la entrada hay una gran compuerta de madera que divide al dique.

Sobre la derecha está la casa de bombas y calderas. Estas son 2, y 2 las bombas, una de 15 pulgadas y una de 10 pulgadas, pudiendo achicar el dique en 6 horas. Al lado N. está el almacen de los artículos navales necesarios para el movimiento del Dique.

Entre el motor de la puerta de entrada y la casa de bombas hay un galpon para depósito de cargas que ocupa una superficie de 570 metros.

Paralelo á este hay otro de iguales dimensiones para depósito de carbon y cuchetas para operarios.

En frente hay el taller mecánico y fundicion. Ocupa 1000 metros.

Sobre el murallon del N. E. hay los edificios siguientes.

1.ª seccion: Habitaciones del director. Direccion.

2.ª id Porteria, casa de negocio y fonda.

3.ª id Carpintería y depósito de puntales

Al frente S. de esta última seccion se hallan las habitaciones del personal del establecimiento.

Los muelles y depósitos están provistos de una red completa de doble via férrea por donde circulan zorras y dos pescantes á vapor de 10 y 3 toneladas.

Hay 2 canales de entrada al Dique, una al N. E. y atro al S. E. valizados ambos con boyas de señales y amarrazon.

El director del dique lleva un registro de «Observaciones meteorológicas é hidrográficas», las que son anotadas con escrupulosidad dos veces por dia. El establecimiento cuenta con los aparatos necesarios para ello. Las observaciones son entregadas á la comision de estudios de las obras del puerto, por haberlo ésta solicitado.

Todo el establecimiento está iluminado á luz eléctrica, siendo los focos para el trabajo en los fondos de los buques de 1.000 bugias cada uno.

Los trabajos preparatorios para la construccion del Dique empezaron en 15 de Julio de 1874 y concluyeron en 20 de Octubre de 1884. Duró, en consecuencia, la construccion 10 años y 3 meses.

Si bien las obras terminaron en la fecha indicada, el primer buque entró en 17 de Octubre de 1879, transcurriendo, pues, 5 años y 3 meses, desde que principiaron los trabajos hasta quedar habilitado el Dique para producir.

Los buques de la Armada Oriental han entrado 58 veces y en caso de tener que sugetarse á la tarifa hubieran tenido que pagar unos 59.000 $.

Los buques extranjeros que en el transcurso del pasado año 1894 arribaron á este puerto con el exclusivo objeto de reparar averias en este Dique, dejaron al país en concepto de víveres, composturas, lanchajes, depósitos, etc., etc. la suma de pesos 238.584.87.—Teniendo el Dique 15 años de explotacion resulta, que han entrado al país debido á la existencia de este establecimiento $ 3 578.773 05.

El Dique pertenece actualmente á una sociedad en comandita por acciones, las cuales las poseen los herederos de los señores Cibils y Jakson Las oficinas se hallan establecidas en la calle Cerrito 195, desempeñando el cargo de Administrador don Antonio Miró.

La direccion técnica del establecimiento está encomendada al antiguo capitan don Agustin Vila Comil.

El jefe del nuevo taller lo es el conocido ingeniero don Eduardo Gillespie.

El almuerzo

Observado lo mas minuciosamente el dique y despues del consiguiente aperitivo, se pasó al comedor, ó mas bien dicho al que hacia las veces de tal, en el galpon correspondiente á las instalaciones de maquinaria que se inauguraban.

Habia allí una suntuosa mesa, alrededor de la cual tomaron asiento S. E. el presidente de la República, don Ricardo H. Gomez, coronel Pigurina, Alberto Cibils, general Diaz, Miguel Herrera y Obes, Antonio Miró, doctor Serratosa, doctor Brian, almirante de la escuadra inglesa, coronel Bernassa y Jerez, comandantes Bayley y Risso, mayor Barriola capitanes Schiarano y Tajes, coroneles Muró y Cardozo, José M. Escofet, Jaime Buela, representantes de algunos diarios de la capital y muchísimas otras personas que escapan á nuestra memoria.

Los ciento y tantos invitados que habia en el llamado *modesto almuerzo*, un banquete opíparo, hicieron los honores debidos al servicio encomendado á don Pedro Baya, reinando en aquella mesa una animacion extraordinaria, que crecia por momentos, mientras la banda del 3.º ejecutaba escojidas piezas y á medida que se consumía lo expresado en el siguiente:

Menú

DIQUE CIBILS & JACKSON

25 de Mayo de 1895.

Hors d'Œuvre—Anchois, olives, beurre, radis, etc.

Viandes froides—Galantine de volaille, saucisson, mortadella, jambon d'Yorck—Xéres «Gonzalez Royal.»

Poisson—Mayonnaise de brótola—Vino blanco du Rhin «Steffanberger».

Entrées—Petits patés á la Béchamel, ris á la Valencienne, filet Durham aux petits pois, cottellettes d'agneau á la Villeroy.

Rôtis—Paulets de grain au cresson—Bordeaux «St. Laurent»

Entremets—Bouchées de dame á la confiture, ramilletes á la nieve, chantilly á la vanille, fruits assortis—Champagne «Cliquot».

Café, thé, Rhum, cognac et liqueurs, cigarre hasvannes.

Al servirse el champagne, el señor Alberto Cibils se levantó y leyó lo siguiente:

Exmo. señor, señores:

En el carácter de interventor del dique, con que los señores accionistas me han honrado para el presente año económico de la sociedad, cábeme la satisfaccion de agradecer á los señores presentes la solicitud con que se han dignado corresponder á nuestra invitacion, asistiendo á esta fiesta del trabajo, que representa tambien un verdadero progreso para la República.

No podia suceder de otro modo tratándose como en el caso presente del complemento ó terminacion definitiva de una obra de esta magnitud llevada á cabo solo por la iniciativa particular sin el concurso de nadie y en la que si bien se persiguió un fin de beneficio perfectamente legítimo, es cierto tambien que ha contribuido grandemente á la prosperidad de la patria.

Esta empresa ha absorbido cuantiosas sumas de dinero y ha exigido verdaderos sacrificios para su ejecucion, sacrificios que, como se vé, han sido sobrellevados con voluntad, y abnegacion inquebrantable.

Justo y altamente patriótico es señores que difundamos el estímulo, alentamos con nuestro aplauso y para que no desmayen, á los hombres de iniciativa y progreso porque nuestra patria solo confía en ellos para alcanzar su mayor grado de prosperidad, que está llamada á tener en su futuro y talvez no lejano porvenir.

Brindo pues por el triunfo del trabajo.

Enseguida el señor Idiarte Borda pronunció un brindis, cuyo texto con pequeñas diferencias es éste:

Señores:

Toda obra de adelanto realizada en el país, tiene en mi alma de gobernante y de ciudadano una nota de aplauso y una manifestacion de orgullo. El país que trabaja se engrandece y engrandecerse quiere decir conquistar civilizacion, gloria y renombre.

Los hombres que trabajan en bien del país son los verdaderos colaboradores de su progreso y á ellos les estará discernido el lauro de la estimacion pública.

Me siento complacido de encontrarme en el local que lleva el nombre de sus fundadores los señores Jackson y Cibils que con verdadera abnegacion y patriotismo concurrieron con diversos medios al engrandecimiento de la nacion y brindo efusivamente por que los talleres que hoy se inauguran, coronen el éxito mas completo, y obtengan sus iniciadores los legítimos beneficios á que tienen derecho.

Hicieron despues uso de la palabra los señores Gomez, Miró, García y Santos, Castillo, Deustone y otros, cerrando los brindis el general Diaz, que levantó su copa recordando á los extranjeros y á la marina nacional.

Nosotros pudimos pescar un brindis *sotto voce* de Alberto Cibils al coronel Pigurina para que el ferrocarril cuya línea debe partir del kilómetro 101 de la del central hasta Flores, obtenga un pronto despacho en el Cuerpo Legislativo y sea su inauguracion mas pronto aún.

El coronel Pigurina agradeció como es de suponerse los votos formulados por el señor Cibils.

Despues del banquete

Levantados todos de la mesa, funcionando ya las magníficas instalaciones de maquinaria que se inauguraban, pudimos observar detenidamente el cometido de cada una de ellas.

Despues una nueva visita por los diversos galpones y los vapores que estaban sufriendo reparaciones en el dique, *Diamantino* y *General Picera*.

La galantería de sus respectivos comandantes, hicieron amena aquella revista al vapor de carga y al vapor de guerra.

Por último la banda ejecutó el himno nacional, viene la despedida y los vaporcitos *General Lavalleja* y *Gallego*, nos traen de vuelta para la ciudad, azotados nuestros rostros por la fria brisa del dia que terminaba.

Federico Granadilla.

Terrible tragedia

DOBLE ASESINATO

UNA NIÑA VIOLADA

CAPTURA DEL CRIMINAL

CONVICTO Y CONFESO

Hacia tiempo que la sociedad de Montevideo no se sentia impresionada por un crímen tan horroroso como el que se ha consumado en la noche del viernes, en una casa señalada con el número 22 de la calle Numancia, en el barrio Castelar, séptima seccion policial.

Vivia en esa casa la señora María Freñú de Burlando, hermana del comandante Freñú, argentina, de Gualeguay, de cuarenta y cinco años de edad, casada, cuyo marido es práctico del Rio Uruguay y actualmente está á bordo del vapor argentino *Oriente G* que hace la carrera entre los puertos de Buenos Aires y Gualeguaychú.

Acompañaba á la señora una niña de once años de edad, de nombre Josefina, oriental, del Salto. Habitaban en la casa además, dos sobrinos de la señora, llamados José Spagnuamento y Tomás Rodriguez, ambos hermanos, apesar de su diferente apellido, pues la madre fué casada en segundas nupcias.

José Spagnamento, es hijo del maestro albañil que construyó la casa del general Santos y el edificio de la Lotería de Caridad; es albañil como su padre, oriental, de veinte años, aunque representa mas edad por el notable desarrollo de su musculatura; su traje, su aspecto y sus maneras revelan al hombre del pueblo; alto, fornido, su cara no revela ni inteligencia ni maldad, pareciendo mas bien un hombre torpe, La frente deprimida, casi cubierta por espeso cabello, nariz grande, ojos saltones grandes, casi fuera de las órbitas, de boca grande, labios gruesos, sensuales, de esos que casi nunca se cierran, es en suma un sujeto ante el cual uno no sabe si se encuentra en presencia de un criminal ó de un sugestionado.

Su hermano, por el contrario, es un individuo simpático, que denota una educacion relativa; su aspecto es modesto, va correctamente vestido; ojos negros, así como el bigote y el cabello; es muy nervioso.

Tales eran las personas que habitaban la casa de la calle Numancia.

El crimen

La señora de Burlando de costumbres modestas, tenía por hábito salir todas las mañanas á la puerta de calle á tomar su mate y conversar con los vecinos. Extrañando el vecindario que en la mañana del sábado permaneciera cerrada la puerta de la casa, comenzaron á hacer comentarios y de deduccion en deduccion, convinieron en que indudablemente allí habria ocurrido algo extraordinario y se resolvieron á averiguarlo.

Los fondos de la casa dan á un terreno baldío al cual cae una ventana; uno de los vecinos trepó hasta ella y cual no sería su sorpresa y la de los circunstantes, cuando les comunicó que la señora yacía en el jardin sobre un charco de sangre! Inmediatamente se dió aviso á la policía, siendo la 1 de la tarde, no tardando en presentarse allí el señor jefe político coronel Abella, el comisario seccional y numeroso personal de policía.

Abierta la puerta de la casa, penetró la autoridad en ella, seguida de numerosos curiosos, á cuyas miradas se presentó un horroroso espectáculo.

A 15 metros de la puerta de entrada y tendida en el suelo, boca abajo, se encontraba el cuerpo de la señora de Burlando.

La cabeza, recostada contra el cerco izquierdo del camino central, que es un emparrado de una extension de 20 metros y un ancho como de 2, hallábase completamente destrozada; la masa encefálica salia por profundas heridas que habian desfigurado completamente el rostro.

El cadáver conservaba un vestido sencillo, compuesto de una pollera oscura á rayas y una bata tambien oscura, ceñida al cuerpo.

Tenia medias grises, de esas que las campesinas europeas suelen hacer á punto de malla y calzaba en el pié izquierdo un zueco, mientras que el derecho estaba descalzo.

Cerca del cadaver y recostada sobre una barandilla se encontró un hacha pequeña, de cortar leña, de poco uso.

Mas adelante, y al costado derecho del algibe hallábase tendida boca arriba, el cuerpo de la niña Josefina.

Su cabeza horrorizaba; no habia materialmente sitio que no estuviera cruzado por un profundo hachazo. Las heridas eran tales que sus labios quedaban envueltos en un espeso coágulo de sangre.

En la cara presentaba un hachazo que partiendo del hueso frontal bajaba á la línea de los ojos, llevando el izquierdo dos dedos mas abajo que el derecho. Además de los hachazos que se observaban en el cráneo, en la parte posterior de éste se descubrian dos mayores que los demás, hechos en cruz y que dejaban á descubierto por completo la masa encefálica. El cuerpo de Josefina estaba tendido sobre un lago de sangre coagulada que se habia extendido hasta el fondo del patio, en una extension de mas de metro y medio.

Vestia un traje corto, claro y á rayas negras, medias grises y zapatos á la crimea.

En las orejas llevaba aros de oro y en el anular de la mano derecha una pequeña sortija del mismo metal.

La vista de este horrible espectáculo, causó honda impresion en el ánimo de todos los circunstantes, y la policía procedió inmediatamente á averiguar las personas que allí habitaban. El jefe de policía tomó la filiacion de los sobrinos de la señora de Burlando, Tomás Rodriguez y José Spagnamento, recomendando por teléfono su captura á todas las comisarías de la capital.

La captura de los presuntos criminales

Antes de pasar adelante, nos place consignar que en esta ocasion la policía ha procedido con inteligencia y actividad dignas del mayor elogio.

A las cinco de la tarde la oficina central recibia un parte telefónico de la comisaría de la Union, comunicando que en la calle Figueroa núm. 12, en casa de una mujer llamada Guillermina habia sido arrestado un hombre cuya filiacion correspondia con una de las trasmitidas.

Pocos instantes despues se recibia otro parte telefónico comunicando que un guardia civil de la 4.ª seccion, cuyo nombre sentimos no recordar, estando en su parada creyó reconocer en un transeunte á Tomás Rodriguez, á quien arrestó.

El jefe político se trasladó en el [illegible] á la oficina de la policía de investigaciones, [illegible] que fueron llevados allí los dos sujetos [illegible] no tardando en llegar José Spagnamento [illegible] el primero apresado en la calle Figueroa.

Interrogado por el coronel Abella [illegible] que estaba arrestado, contestó [illegible] no sé, señor.

—En donde estaba usted el viernes á las 7 1/2 de la noche?

—A esa hora, respondió, salí para la Union.

—Qué sabe usted de su hermano?

—Nada señor: hace quince dias [illegible]

—Y esa noche del viernes, donde [illegible]

—Dormí en casa de la mujer Guillermina.

—Vd. no sabe, insistió el coronel Abella, por qué está preso?

—No señor, volvió á responder.

Spagnamento revelaba una tranquilidad completa; no se movia un músculo de su cara y se golpeaba continuamente una rodilla con el sombrero gacho que conservaba en la mano.

De vez en cuando elevaba sus grandes ojos en el suelo, para volver en seguida á su actitud impasible y tranquila.

El jefe de la policía de investigaciones, coronel Paravis, que se hallaba presente, dos ó tres veces se le encaró fijándole la mirada, sin que Spagnamento la esquivara ni la temiera. La actitud del presunto criminal, producía cierta confusion en los circunstantes, que observaban su aspecto que oscilaba entre la inconsciencia y la inocencia, apesar de que su fisonomía podria compararse con la de algunos delincuentes que trae la galería de Lombroso en su notable obra *El hombre delincuente*, resultando de esa comparacion que en efecto se estaba en presencia de lo que se llama un criminal sin apariencias.

Estando en este interrogatorio, se detiene un carruaje y desciende el otro arrestado, Tomás Rodriguez, á quien el jefe político interroga si sabe la causa de su arresto, contestando el preso secamente:—No señor. A las diversas preguntas que se le hicieron al detenido, contestó siempre como un hombre completamente ignorante de lo que se trataba.

Espagnamento que había sido retirado de la sala vuelve á entrar y es sometido nuevamente á interrogatorio. Conserva su serenidad y contesta brevemente y sin vacilaciones.

El jefe político y el coronel Paravis, observan atentemente al detenido y despues de un breve silencio, el coronel Abella se pone de pié súbitamente y viendo que no se prestaba á mayores interrogaciones, le dice:

—Dése usted vuelta las mangas del saco.

El preso obedece y entonces el jefe político pudo observar una mancha que le hizo decir dirigiéndose al detenido:—Esto es sangre.

—No sé lo que será, señor, respondió Spagnamento tranquilamente.

—Desabróchese usted ahora el saco, agregó el coronel Abella y como obedeciese el presunto reo, se descubrió en el costado izquierdo del chaleco otra mancha evidentemente de sangre.

—Y esto, le dijo el jefe político, tampoco sabe usted lo qué será?

Tampoco, contestó.

El jefe de policía, segun se lo dijo á media voz al coronel Paravis, suspendió la interrogacion por un momento, para dejar á José en medio de las reflexiones en presencia de aquellas manchas de sangre. Se volvió á producir otro nuevo silencio en cuyo espacio de tiempo, seguia José como al principio, golpeándose la rodilla con su sombrero.

La escena era esta, sencilla pero imponente por creerse que se estaba en presencia de un criminal: el jefe de policía paseándose al lado de la habitacion, el coronel Paravis mirando al presunto criminal y rectificando ó ratificando con viejos antecedentes de observacion, los movimientos y las sensaciones personales que José dejara traslucir. El detenido siguió como al principio, esto es impasible, mirando todo en su derredor con miradas vegas.

El gefe de policía cortó aquella escena y aquel silencio, con estas palabras: Usted está negando que sabe lo que son esas manchas y eso no es cierto: usted sabe que esas manchas son de sangre y de sangre humana.

—Yo no sé, respondió.

—Ya que usted no quiere confesar, vamos á hacer una cosa: sáquese toda la ropa.

—El saco, no mas, señor.

—Y los pantalones, tambien, le replicó el señor jefe político.

Esta nueva estratagema de la policía era llevada á efecto en razon de antecedentes que el lector encontrará mas adelante.

José se sacó impasible, el saco y el chaleco;—no tenia camisa, sinó una camiseta á rayas blancas y celestes.

Estafaccion de sacarse estas ropas la hizo con desenvoltura, pero al llegar á los pantalones y tratarlos de desprender, se le vió vacilar, mirando al jefe, quien le dijo:—Continúe; sáquese no más los pantalones; á lo que él contestó con un movimiento de desesperacion que tradujo en estas palabras:—Ya veo que no se puede ocultar nada; yo he muerto á mi tia y á la chiquilina; yo solo he hecho todo—quedándose como una estatua.

El jefe de policía le hizo reconstruir la escena.

Las declaraciones de los vecinos que decían haberlo visto el viernes á la noche acompañando á su tia y á la chiquilina, fueron corroborados por el detenido.

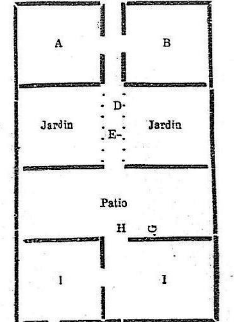
Efectivamente, José en la noche del viérnes estuvo parado en la puerta, empuñando una hacha de cortar leña. José al ser interrogado en esta nueva faz del asunto, contestó á todo afirmativamente con la misma tranquilidad con que habia negado.

—Cómo llevó usted á cabo la muerte de su tia y de la niña? le dijo el jefe.

—A las 7 y 1/2 contestó José, mi tia se despidió de los vecinos invitándome á acostarnos, cerramos la puerta.

Para que el lector pueda reconstruir con facilidad la escena trágica de la calle Numancia, debe saber que la casa está distribuida en esta forma: á los costados de la puerta de calle tiene dos ventanas; de la misma línea del zaguan arranca un jardin que va hasta el fondo donde estaban las piezas de la señora y á los costados del jardin los corredores.

CALLE NUMAMCIA



A. B. Habitaciones ocupadas por los sobrinos de las víctimas.
D. Zarzo de enredaderas.
E. Cadáver de la señora.
G. Cadáver de la niña.
I. I. Habitaciones ocupadas por las víctimas.
H. Sitio donde estaba el hacha.
J. Ventana.

—Oiga como se desarrolló el crimen.

—A quien dió muerte primero, á su tia ó á la niña?

—A mi tia.

—Y cómo?

—Cuando cerramos la puerta....

—Cuando usted mató á su tia ¿la niña estaba á su lado?

—No señor, yo la voy á explicar cómo fué todo. Como ya le he dicho, señor jefe, cuando cerramos la puerta, yo iba atrás con mi tia...

—Y la chiquilina?

—La chiquilina se habia ido corriendo para el fondo.

—Y usted le dió la muerte á su tia en el zaguan?

—No, señor; al pasar por el corredor de la derecha, que estaba á oscuras, le clavé un puñal por la espalda y en seguida le rompí la cabeza con el hacha.

—Y la chiquilina, no oyó nada? le preguntó Abella.

—No señor, porque mi tia no pronunció ni un ay!

—Y usted qué hizo en seguida?

—Yo me fuí al fondo, al cuarto de mi tia en donde encontré á la chiquilina haciendo unos muñecos en una pizarrita.

—Y usted la mató en el acto?

—No señor; yo me acosté sobre su cama y le dije porqué no te acuestas? á lo que ella me contestó: En dónde, si tú estas en mi cama?

—Y ella, no extrañó la ausencia de su tia?

—Si señor; porque me preguntó; en donde está mamá? Se quedó ahí afuera, le contesté; andá á buscarla.

—Y fué entonces.... le dijo Abella.

—Sí, señor, fué entonces que yo la maté?

—Y cómo?

—Cuando ella se levantó para salir, yo me levanté y le pegué un golpe con el hacha, por detrás, dejándola azonzada.

—Entonces... le dijo el jefe, usted cometió un acto brutal, inconfesable!—

—Nó, señor jefe, yo no hice mas que matarla en el zaguan, que estaba oscuro.

La escena quedó entonces reducida á la señora, muerta en el jardin, á la niña muerta en el zaguan del fondo, con sus ropas desgarradas y empapadas en sangre, entregándose José despues del doble crímen cometido, al registro minucioso de la casa; [illegible] volcados, cajones abiertos; colchones y ro[illegible] todo en un completo desórden, dan idea [illegible] criminal buscaba allí despues de la consu[illegible] del bárbaro crimen, dinero ú objeto de valor para apropiárselo.

[illegible] hizo despues del crímen?

[illegible]

[illegible]

—Por una ventanita que hay en el fondo que dá á un terreno baldío... todavía recuerdo que el saltar [illegible] un golpe en la cabeza.

—Y qué hizo usted del hacha y del puñal?

—El hacha la dejé en casa y el puñal lo tiré en un campito que hay allí á la vuelta.

José Spagnamento estaba pues, convicto y confeso del crímen.

Habiendo obtenido su confesion, el Jefe resolvió hacerlo carear con su hermano Tomás, lo que se efectuó en el acto.

Frente á frente los dos, no parecian seguramente hermanos; tal es la diferencia de tipo que existe entre ambos: José, parecia un moceton del bajo pueblo, vestido con traje burdo y calzando zapatillas floreadas, mientras Tomás revelaba cierta educacion y un aspecto completamente distinto.

El jefe de policía dijo entonces, dirigiéndose á Tomás:—Aquí tiene Vd. á su hermano José que confiesa la participacion que ha tomado materialmente en la muerte de su tia y de la chiquilina;—A lo que Tomás contestó:—Yo no sé nada, absolutamente de lo que ha pasado.

—Es cierto, señor Jefe, agregó José; yo lo he hecho todo, mi hermano no sabía nada.

Para mayor claridad de este relato, diremos que José y Tomás vivían en la misma pieza, en casa de su tia, cuya llave estaba en poder de Tomás y así se explica que José durmiera en noches anteriores en el fondo, porque no habia encontrado á su hermano.

—Pero cómo es, dijo el jefe de policía, que hay un reguero de sangre desde el fondo hasta el interior de la pieza de la que dice usted que Tomás tenia la llave?

—Voy á explicarle, señor jefe, dijo Tomás. Yo esa noche fuí á casa como á las 8; entré á la pieza, me acosté y me quedé dormido.

A las 10, continuó Tomás, sentí que este,—dirigiéndose á José, entraba á la pieza. Me desperté un instante y volví á dormir.

A la mañana siguiente madrugué como acostumbro á hacerlo y á las seis ya estaba en la calle.

—Y cómo, le dijo el jefe, usted no entró á ver á su tia, ni á darle los buenos dias?

—No, señor, yo nunca veía á mi tia, ni cuando entraba ni cuando salía.

—Me parece todo muy extraño, le replicó Abella.

—Si usted supiera, señor jefe, lo impertinente que era mi tia, no lo extrañaría; yo le huía. Esta es la razon, continúa diciendo, porque yo no me he apercibido de nada: cuando entré me acosté y cuando me levanté me fuí á la calle.

—La señora tiene varios hachazos en la cabeza y una puñalada, lo que parece indicar que ha sido muerta por dos personas.

A lo que Tomás observó dirigiéndose á José:

—Yo creo que si tiene puñalada mi tia, tu has te ni do un cómplice.

—No, replicó José; yo le pegué la puñalada primero y los hachazos despues.

Aferrado Spagnamento á su declaracion, resulta que él se declara autor único del crimen salvando á su hermano de toda responsabilidad.

El interrogatorio por el momento quedó en este punto, José segun su propia declaracion, no pudo pegar sus ojos en la noche del sábado, no porque le remordiera la conciencia por el doble crímen cometido, sino que como decía, le habia negado al jefe de policía que efectivamente habia cometido el *triple* crímen consumado.

A este respecto, decía José:—Caramba, anoche no he podido dormir porque le negué al jefe lo que él me preguntaba...

Dos veces á las dos de la mañana y á las cuatro estuve para mandarlo buscar, pero no lo quise incomodar.

—Segun los médicos, José golpeó la niña primero y cuando se decidió á materla ya habia cometido el delito de que se la acusa y que ha confesado.

A todo esto que parecia tan brutalmente extraño, hubo la necesidad de preguntarle:—por qué, cómo ha hecho usted todo esto?

Yo le voy á decir, señor Jefe, yo fuí á la esquina y tomé un *puchero*; el *puchero* se me subió á la cabeza; ya no ví más é hice todo lo que ustedes saben.

Seguramente el lector no sabe lo que es un *puchero*. Los compadritos le llaman *puchero* á algo parecido á una bebida que nuestros dandys denominan *cottails* con la sola diferencia que el *puchero* es un tiro en la boca: se compone de caña, pimienta, anis, ginebra, mení etc.

Esta afirmacion de Spagnamento, intentando hacer creer que estaba ébrio cuando se consumó el crimen, ha sido desvirtuada por la declaracion del dueño del almacen en donde dice que bebiera, pues éste niega este hecho.

Otros datos

El aspecto que presentaba la casa habitada por la señora Burlando, despues de consumado el atentado hace presumir que el móvil del crimen no haya sido otro que el robo.

El marido de la víctima, venía frecuentemente á visitar á su familia, dejándoles siempre dinero. Hay otro antecedente respecto á intereses, que hará seguir el hilo de esta tragedia: los cónyuges Burlando hace poco testeron, dejando como única heredera á la menor Josefina.

Una hermana de la víctima, la madre de Spagnamento y Rodriguez vivia tambien en la casa del suceso, pero actualmente se encontraba cuidando un enfermo en la calle Paysandú.

La mujer Guillermina que hemos mencionado en este relato, fué llamada á prestar declaracion, por que en un principio José pretendió hacer creer que las manchas de sangre de su ropa provenian de la cocina de la casa de aquella mujer.

La expresada mujer ha dicho que todo aquello es falso; que José se presentó en su casa con los pantalones llenos de sangre pidiéndole agua y una toalla para limpiarlos y aquí tiene, señor jefe agregó, la toalla que sirvió para esa operacion.

En circunstancias que el coronel Paravis practicaba, averiguaciones en el lugar del suceso fué llamado á casa de la señora Emilia Marquez de Villaverde, vecina del lugar.

Una vez allí, el marido de la mencionada señora, pidió á ésta que declarase al coronel Paravis todo lo que sabía relacionado con el crimen.

La señora de Villaverde comenzó por manifestar que José Spagnamento, habia ido el dia antes á las piezas que ocupaba, diciendo hallarse enfermo pero que no pudo penetrar á ellas por tener las llaves su hermano Tomás. En virtud de esto y del cariño que doña Juana profesaba á José, le ofreció fuera á dormir á su cama, ofrecimiento que éste aceptó. Fué atendido entonces por la viejita que le prodigó toda clase de cuidados y le suministró algunos remedios.

Que al dia siguiente, el del crimen, se levantó á almorzar acostándose de nuevo hasta las 5 1[2 en que volvió á levantarse para comer, haciéndolo como en el almuerzo en compañía de las que iban á ser sus víctimas.

Que concluida la comida, José salió á la calle parándose largo tiempo en la esquina de calle Numancia y Camino Rivera, regresando de nuevo á su casa, donde estuvo conversando en la puerta con su tia y la hija adoptiva de ella y con varias personas de la vecindad entre las que se encontraba la declarante, hasta las 7 1/2 de la noche, hora en que todos se retiraron, cerrándose la puerta de aquella casa.

Como es fácil suponer, estos datos unidos á otros que ya conocia el coronel Paravis, arrojaban alguna luz.

Procedió pues á solicitar del comisario de la 8.ª seccion le enviara un sarjento de su policía vestido de particular, pues no tenia ajentes á su disposicion en aquel momento, enviándolo personalmente á la calle Figueroa en la Union para que aprehendiera á José Epagnamento.

El acierto con que dirigió esta pesquisa el Coronel Paravis, fué coronado de éxito, pues pocas horas despues era aprehendido el criminal.

Para cerrar este largo relato, debemos consignar que segun todas las apariencias, Tomas Rodriguez es inocente, asumiendo desde luego toda la inmensa responsabilidad que arroja este crimen, su hermano José Spagnamento, en una forma tan despreocupada que hace pensar que no solamente ha procedido bajo los dictados de una sugestion, sino que parece que tuviera la seguridad de que las leyes penales no le alcanzan, en razon de su minoridad.

Ambos sujetos fueron conducidos á la presencia de las víctimas antes de ser inhumadas, y allí reunióse un inmenso pueblo, agitado por el deseo de un linchamiento, en presencia de la enormidad de este crimen, llamado á preocupar hondamente la opinion pública.

Don Tomás de Tezanos

Al cabo de ocho dias de acerbos sufrimientos, sin un minuto de trégua, falleció hoy á las 3 de la mañana don Tomás de Tezanos, escribano de Gobierno y Hacienda.

Tenia leales y estensas amistades y habia sembrado cuantos beneficios le permitia su posicion.

En el supremo trance recogió la cosecha, en solicitos cuidados y en recuerdos que han de contribuir á calmar la afliccion de un hogar donde le tributaban amoroso culto una esposa y nueve hijos, seis de ellos pequeños, inconscientes hoy de su gran desventura.

EL NAUFRAGIO

DEL «CIUDAD DE SANTANDER»

ABORDO DEL PAQUETE

Operaciones de salvamento

Como quedó referido en nuestra edicion del Sábado partieron el Viérnes en la noche para la Isla de Lobos los vaporcitos del tráfico *Plata, Uruguay, Emperor, España, Solis* y *Huracan*, llevando á remolque varias lanchas para prestar sus auxilios al *Ciudad de Santander*, varado en la tarde de ese dia sobre la restinga de la isla.

En el *Huracan*, que habia partido á las 10 de la noche, iba el señor Taranco, agente de la Trasatlántica á que pertenece el vapor náufrago.

Reinaba densa niebla y hubieron de marchar todos esos buques con las mayores precauciones.

Recien al amanecer llegó el *Plata*, primero que todos, luego el *Emperor, Solis* y los demas buques. El *Uruguay*, á causa de la cerrazon pasó de largo bastante lejos, sin distinguir la isla, teniendo que regresar para hallar al *Santander*.

Lo primero que se hizo al llegar los auxilios fué comenzar al alije é instalacion de bombas para achicar las bodegas inundadas.

El señor don Antonio D. Lussich, el práctico de la Trasatlántica señor Alsina y un reporter de este diario se embarcaron en el vapor austriaco *Estefánia* de la compañía Adria el sábado á medio dia con destino á la Isla de Lobos. El *Adria* llevaba á remolque al patacho *Dardo Rocha* con 8 ó 10 hombres para los trabajos de salvamento.

El *Tiburon* salió al mismo tiempo con 20 estivadores y el buzo Colombo.

La mercha del *Estefánia* era lenta á causa de tener rota una de las palas de la hélice.

Este vapor que salia para el Este habia sido puesto galantemente á las órdenes del señor Lussich por su capitan el distinguido marino señor Sichichs.

A unas doce millas mas allá de la Isla de Flores el *Estefánia* estuvo al habla con el *Huracan* que regresaba de la Isla de Lobos conduciendo todos los pasajeros que para Montevideo y Buenos Aires llevaba el *Ciudad de Santander*, junto con sus equipajes.

Las noticias dadas por el *Huracan* dejaban pocas esperanzas de salvacion. Segun dijeron el *Santander* se encontraba montado sobre una piedra y balanceándose.

Del *Estefánia* los señores Lussich, el práctico Alsina y reporter de este diario se trasbordaron al *Tiburon* que tomó el remolque del *Dardo Rocha*.

Recien á las 11 y 1/2 de la noche el *Tiburon* llegó al costado de estribor del *Santander*, donde atracó. Habia que saltar por seis ó siete embarcaciones para tomar la escala del trasatlántico.

Allí todo era movimiento y trabajo. Se estaba procediendo al alije de las bodegas de proa y de popa.

Funcionaban en la bodega de proa la bomba del *Cacique* y la del *Solis* en el compartimiento de la caldera. Se embarcaron en el trasatlántico los 20 y tantos hombres que llevaban el *Tiburon* y la *Dardo Rocha*, dando comienzo al trabajo.

Apenaba el espíritu el espectáculo que presentaba el hermoso trasatlántico. Cubiertas y puentes se encontraban llenos de las instalaciones desarmadas para salvarlas en caso de hundimiento. Los doce botes estaban preparados con sus remos, agua y bolsas de galletas. En los salones, mal alumbrados por velas de estearina, puesto que no funcionaba la iluminacion eléctrica, todo estaba listo para el salvamento, destornilladas las sillas giratorias, las mesas, llenos de bultos los rincones y pasadizos de las cámaras, desarmados los herrajes de nikel y bronce mas fáciles de sacar.

Aquí y allí sobre los sofáes durmiendo vestidos algunos mozos de cámara, algunos empleados de servicio, tras una actividad enorme, otros en pié, esperando órdenes.

Todos los oficiales y empleados presentaban el aspecto del mayor cansancio y del mas profundo disgusto. Se hablaba sobre las probabilidades de salvacion y se les veía animarse así que oían opiniones favorables y suspirar un—quiéralo Dios!—sentido con toda el alma.

El señor Lussich así que llegó á bordo se enteró de los trabajos practicados y de las circunstancias del suceso, acordando con el capitan del trasatlántico, el práctico Alsina, sus empleados y los patrones de la casa Escofet la marcha de las operaciones. No habia mas que hacer sino esperar el dia para que el buzo explorase el casco del buque.

Entre tanto relataremos como ocurrió el siniestro.

La varadura del Santander

Segun refiere el comandante del *Ciudad de Santander* señor Antonio García, caballero de presencia simpática, de trato fino y serio, que sirve hace diez y nueve años á la Trasatlántica, los hechos ocurrieron de la siguiente manera.

El *Santander* venía de Barcelona, Cadiz y demás puntos. De Santa Cruz de Tenerife salió el 9 del corriente á las 9 a. m., navegando sin novedad. Era uno de los viajes mas hermosos y de mayor calma en el mar que ha hecho en su vida. Del dia 20 al 21 llegaron frente al Cabo Frio. De ahí dieron rumbo hasta avistar la luz de Santa Marta la Grande en la madrugada del 22.

A las 3 de la tarde del 23 se avistó Punta de Polonio; á las 5 el faro de Santa María; á las 7 de la noche el faro de José Ignacio, siguiendo la marcha en busca de la luz del faro de Punta del Este ó Maldonado. A las 9 de la noche, estando dentro del radio de la luz de Maldonado cayó una densisima niebla. Como es de práctica seredujo todo lo posible la marcha del buque yendo así hasta las 9 del dia 24 en que despejó la niebla. Púsose el buque á toda velocidad, gobernando en demanda de la costa. A las 2 1/2 p. m. avistaron el faro de José Ignacio. A las 3 se marcó por el traves de estribor la distancia de 6 millas. A las 3 y 40 cayó una niebla cerrada, espesísima que obligó á moderar la marcha á 5 millas por hora, marchando á toques continuos de silbato

A las 4 y 15 minutos se sintió dar un golpe en la proa del buque, al que siguió un arrastre durante tres ó cuatro segundos, luego otro golpe y el *Santander* quedó parado. Se dió órden de cesar el movimiento.

Agua en las bodegas

El buque comenzó á hacer agua inmediatamente en las bodegas de proa y en el centro. Se ordenó sondar las bodegas, se mandó al maquinista abrir las válvulas de seguridad, se alistaron todos los botes, se arrió, etc. El sondaje dió 4 brazas y media por estribor y 4 por babor. El buque habia quedado en posicion de proa al sudoeste. Se produjo alarma entre los pasageros en el primer momento. El suceso encontró en su puesto al comandante y toda la oficialidad de á bordo, los cuales calmaron los ánimos, ordenando todas las operaciones para el salvamento de vidas é intereses.

Cada cual de los pasajeros acudió á poner sobre cubierta lo más preciado. La tripulacion trabajaba con órden admirable. Lo primero que se alistó con agua, víveres, salvavidas, etc. fueron los botes.

No se sabia donde estaba el buque.

Frente á Lobos.—En demanda de auxilios

A las 5 1/2 despejó algo la neblina y reconocieron estar frente á la Isla de Lobos, á 200 metros de la mayor, sobre la misma restinga.

En una ballenera acudieron al costado del *Santander* el capataz y varios de los loberos de la Isla á ofrecer sus servicios. Dijo el capataz que el buque se hallaba sobre una gran loza de piedra dura.

El comandante ordenó al 2.º oficial de á bordo señor José María Tomasi que se dirigiera á tierra en un bote para dar cuenta del siniestro y pedir auxilios á Montevideo.

Aquel oficial alcanzó al semáforo de Punta del Este á las 9 de la noche Fué poco despues que se supo en Montevideo cual era el buque naufrago. El oficial no regresó al *Santander* hasta que no recibió respuesta de Montevideo de que salian vapores y lanchas para el salvamento. Un telegrama de la casa Taranco ordenaba al comandante entregar el salvamento á la casa Lussich.

Este telegrama tranquilizó los ánimos á bordo. Se tuvo la seguridad de que no habia peligro de vidas.

Los auxilios

Desde que llegaron los remolcadores y chatas se procedió al alije y se instalaron las bombas para achicar las bodegas, donde habia como 20 piés de agua.

En el *Huracan* se embarcaron los 126 pasageros que traia el *Santander*, de los cuales 108 iban para Buenos Aires y 18 para Montevideo. De esos pasajeros solo 4 correspondian á 1.ª clase. Tambien se embarcaron los equipajes y la correspondencia.

El *Huracan* se puso en el acto en viaje para Montevideo.

La lista de pasajeros

He aquí ahora la lista de pasajeros que trajo el *Huracan* para Montevideo.

Sin pérdida de tiempo fueron trasbordados al *Vénus* con sus equipajes los que iban para Buenos Aires:

Pasajeros llegados en el vapor español *Ciudad de Santander:*

De Barcelona—Alvaro Massanes, Manuel Ejaleana.

De Cádiz—Filomena Piñeyro y familia, Aurora Freire, José M. Gil, Rodriguez Hernandez, Juan Bralango y familia, Tomás Tillanuera, Tomás G. Lopez.

El *Ciudad de Santander* tiene á su bordo 117 hombres de tripulacion.

Las averias del buque

El domingo por la mañana, mientras funcionaban las bombas impidiendo que se aumentara el agua en las bodegas y mientras se continuaba el alijo, bajó á inspeccionar el casco del *Santander* el buzo Colombo. Despues de permanecer algunas horas debajo del agua informó de las siguientes averias sufridas en la varadura.

El casco del buque presentaba á las 11 de la mañana de ayer cuatro rumbos desde la parte media hacia la proa. Uno de los rumbos media metro y medio de largo por 60 centímetros de ancho, en direccion de estribor á babor. Los demas rumbos eran poco considerables y fáciles de tapar. La seccion de calderas y bodegas de popa no podian ser inspeccionadas por el buzo porque estaban asentadas sobre la roca.

Se suponia que en la seccion de calderas hubiese algun rumbo grande y se consideró conveniente no aplicar los remolques al *Santander* hasta no colocar nuevas y mas poderosas bombas para achicar las bodegas.

A las 12 del dia la bodega de popa habia quedado seca completamente y las de proa desocupadas de carga.

En el departamento de caldera habia á esa hora 17 piés de agua y 15 en el de proa.

La carga sacada y puesta en las chatas *Antonina* y *Carolina* se calculaba en 250 toneladas, quedando otro tanto por sacar.

Para alivianar al *Santander* se le sacaron seis de los botes de los costados que el *España* trajo á remolque con las lanchas de carga.

La carga completa del *Santander* era de 700 toneladas, en vinos, pasas de Málaga, aceites, varios cajones de azafran y otros artículos.

Los doce ó catorce animales vacunos que habia abordo iban á ser llevados á la isla de Gorriti.

Otras noticias

El *Santander* es uno de los mayores y mas lujosos buque de la Trasatlántica Española. Fué fabricado en el Clyde y botado al agua en 1884. Puesto en Cádiz costó á la compañía setecientos mil pesos. En su construcion se ha hecho alarde de riqueza. Son inmensos los dos salones de popa y sus cámaras amplias y cómodas.

Artistas renombrados han trabajado en la decoracion de las sales. En la superior hay cuadros de mérito que lo adornen en toda su extension. Los muebles son riquísimos y es el buque en que hemos visto mayor profusion de bronces y ricas maderas talladas artísticamente.

Mucha parte de la carga extraida del *Santander* se halla averiada.

El Ministro Español señor Uribarri, así que tuvo noticias del siniestro del *Santander* hizo un telegrama al comandante de este buque diciéndole que el crucero *Temerario* que se hallaba en compostura en Buenos Aires quedaba pronto para ayer y lo ponia á su disposicion.

El comandante agradeció íntimamente la distincion y manifestó al ministro que no eran necesarios aquellos servicios.

El *Huracan* llegó ayer á las 10 1[2 a. m. á Lobos llevando una chata y la bomba grande de 12 pulgadas para el achique. Acababa de ponerse á esa hora otra bomba y se pedian mas por telégrafo á tierra.

Acomodadas las bombas, calculando que pudieran desalojar toda el agua que entraba por los rumbos supuestos debajo de la caldera, iba á darse remolque al *Santander*.

Se habian preparado los materiales correspondientes para que el buzo tapara el rumbo grande antes de remolcar.

Por telegrafo se dió órden de enviará Lobos al buzo Cappelacci.

De Maldonado fueron á bordo del *Santander* el capitan del puerto señor Costa y el comisario del pueblo señor Machado.

El *Santander* se encontraba ayer á medio dia en 21 pies de agua por la popa y en 16 por la proa.

Manifestaciones al comandante Garcia

Antes de llegar los auxilios, de una manera expontánea y unánime los pasajeros de tercera redactaron una manifestacion de aprecio y admiracion al comandante del *Santander* diciendo que confiaban su salvacion en Dios y en el comandante. Agregan que desde el dia 23 á las 3 de la tarde hasta el momento de ocurrir el siniestro, no solo el capitan sino todos los oficiales y tripulacion del buque han estado en constante prevision y en sus respectivos puestos, pudiendo solo achacarse el suceso á una desgracia, á una fatalidad.

Y así debe ser en efecto, por cuanto la niebla, segun dicen todos á bordo, era tan grande que no se distinguia á 20 pasos de distancia.

El rumbo en que marchaba el *Santander* era el marcado perfectamente por la carta segun todos los marinos. Se presume que en la lentitud de la marcha la fuerte correntada haya empujado al *Santander* hacia la restinga

Para que pueda juzgarse de la intensidad de la niebla que ha estado cayendo estos dias basta el dato de que en los vapores del tráfico no alcanzaba antenoche á divisarse desde la cubierta los propios faroles altos encendidos.

Ultimas noticias

A las 10 1/2 llegó de Lobos el vaporcito *Toro* trayendo á remolque la lancha *Angelita* con cien toneladas de la carga del *Santander*.

Las noticias que trae es que el *Santander* se encontraba en la misma situacion y como el viento ha comenzado arreciar se teme que no pueda ser salvado.

El *Toro* partirá inmediatamente para Lobos.

En el *Santander* continúan el señor Lussich y el mayor Borges de la comandancia, quien hace tomar cuenta de la carga salvada y lleva apunte de todas las operaciones de salvamento.

SPORT

Las carreras en Buenos Aires

Publicamos á continuacion el resultado de las carreras que han tenido lugar en Buenos Aires en los dias 25 y 26 del corrientes, segun telegramas recibidos por el Sport Uruguayo:

Dia 25

Premio «Arenales»: ganador, Marianita 49.40; ganador, Prudencia 59.40 (puesta); Placé Marianita, 25.90; Prudencia, 10 30; Drap'dor, 2.88

Premio Pringles: Ganador, Alta Gracia, 16 65; placé, 5.70; placé Ravachol, 4 97; placé Monk, 2.92 y Symla, 4.47 (puesta).

Premio 25 de Mayo: Ganador, Bay Rum, 119 70; placé, 10.90; placé Osman, 57.60; placé Wagran, 3 50.

Premio Alvear, ganador Helecho 26.10, placé 9 72. Placé Electrica 4.80.

Premio Necochea, ganador Hurí 3.24.

Premio Las Heras, ganador Atalia 12.60; placé 9.00; placé Locust 5.50; placé Cora 2.77.

Premio Neblina, ganador Anzoletto 39.60; placé 6.60; placé Osman 5.88; placé Loadstone 7.82.

Dia 26

Premio Miss Mary, ganador Gavroche 7.26, placé 2.89; Folleto 3 90; Carberoy 3.08; Lady Silvio 9.60.

Premio Satanelia: Ganador Alcaide, 9.70; Eureka, 9.78 (puesta); placé Alcaide, 3.86; Eureka, 3.06; Excelsior, 2.82.

Premio Puri: Ganador Loadstone 39.60. Placé, 13.21, placé Wooff, 13.21; placé Sultan 3.98.

Premio Golondrina: Ganador Defensa, 6.35. Placé 3.13; placé Excelsior 4.47; placé General Lée 5.70.

Premio Alejandría: Ganador India Muerta, 30.00 placé 8.55; Monk placé 8 55.

Premio Delicia: Ganador Anzoletto, 14.40; Placé 5.51; placé Norah 7.25 Husar 5.03.

UN ROBO VALIOSO

CAPTURA DE LOS LADRONES

Hacia unos siete ú ocho dias que dos individuos que se decian personas de dinero, visitaban casi diariamente la casa de la señora María Ferrando, en la calle Victoria núm. 104, habiendo entrado en tratos á fin de adquirir la propiedad. De este medio se captaron la confianza de la señora de Ferrando, de la cual el sábado solicitó uno de ellos una taza de té, pues se hallaba un poco enfermo.

Mientras la señora de Ferrando dejó á los dos sujetos solos y se fué á hacer el té, estos aprovecharon esa circunstancia y abriendo el cajon de una cómoda, en el que había quedado puesta la llave, se apoderaron de 300 pesos en monedas de 4.70 y de todas las alhajas que en él habia, las cuales representan un valor de unos mil y pico de pesos, emprendiendo en seguida la fuga.

Al volver la señora con el té el enfermo y su compañero ya no estaban; vió el cajon de la cómoda abierto y desconfió de haber sido robada, cosa de que se cercioró despues.

Dió cuenta á la policía de lo que le acontecia.

El coronel Paravis encomendó la pesquisa al activo oficial conocido por el Russo, quien por la manera de cometerse el robo y por algunas de las señas que daba la señora de Ferrando, dedujo enseguida que los autores del robo eran los ladrones conocidos, siendo Cárlos Quaglia (a) *Tísico* uno de ellos.

Púsose inmediatamente en campaña, consiguiendo despues de investigaciones minuciosas, saber que el *Tísico* ó al menos un individuo que tenia sus señas se habia dirigido con otro á las Piedras.

Russo pidió entónces al oficial Malvares que en compañía del agente Hernandez se dirija en una comision á la Florida, en el tren nocturno, que tratara de aprehender en las Piedras al sujeto en cuestion, y seguidamente dió cuenta al coronel Paravis de lo que habia averiguado.

El coronel Pavaris solicitó entonces autorizacion del Jefe Político para pedir un tren expreso á las Piedras, á objeto de terminar la pesquisa, solicitud que le fué concedida.

En consecuencia á las 9 y 1/2 tomaban el expreso el Russo y el agente Bó, llegando á las Piedras á las 9 y 50.

Para eso ya el oficial Malvares, habia aprehendido á Quaglia y á Carlos Otoroin (a) *Martin García*, el otro ladron, en circunstancias que tomaban boleto para Santa Lucía, donde segun parece tenian preparado otro golpe de mano.

Al ser presos Quaglia ofreció á Malvares darlo todo lo robado si los ponia en libertad, pues llevaban el producto de su robo consigo y fué recuperado totalmente.

El oficial Russo volvió esa misma noche con los ladrones.

Estos mismos sujetos, fueron los autores de la estafa verificada hace algun tiempo á un tambero de la calle Cerrito y Cámaras, valiéndose del cuento de la *herencia*.

Iniciativa

Se ha celebrado en San José una interesante fiesta, con motivo de la distribucion de los premios conquistados por aquel departamento en la reciente exposicion nacional agrícola-ganadera.

En aquel acto abundaron los discursos, llenos de oportunidad y ricos en estímulo al trabajo, y tambien se dió lectura á una extensa carta del diputado Ciganda, tan valiosa por sus correctas formas, como por las ideas que propaga con acento de patriótica conviccion.

Nuestros agentes naturales (dice el doctor Ciganda) son pletóricos de vitalidad, como hijos de la zona templada. El capital—por causas de diverso órden—no se atreve á circular por los predios cultivados, como salvaguarda de las reformas iniciadas, del ensanche dado á los establecimientos industriales, ó de la cosecha perdida.

«Y en la poblacion nacional y extranjera hay ánimo y aptitud para el trabajo.

«El dia, pues, que nuestros industriales no vacilen en la prosecucion de sus empresas, porque instituciones de crédito agrícola, de crédito basado en la honradez, en la sobriedad de costumbres, en los hábitos de ahorro, les adelanten capitales bastantes á cubrir los contingentes de imprevistos desastres, la República habrá completado la trilogía de su produccion, y despues de haber figurado en primera línea en la lucha por su Independencia figurará entre las naciones mas respetadas en esa otra perdurable lucha por los grandes progresos.

«Si el departamento de San José tuviera la feliz iniciativa de una institucion de ese género, como merecida compensacion á sus obreros meritorios, que quizá en mayor grado que lo que ellos mismos se imaginan, contribuyen al progreso regional y á la ventura pública, ofrezco de todo corazon lo único que me es dado ofrecer para que tan loable empresa alcance la merecida proteccion del Estado: mi humilde concurso, dentro y fuera del Cuerpo Legislativo.»

Esa iniciativa cuenta de antemano con medios de ejecucion, que ojalá respondan á las aspiraciones del doctor Ciganda y á los intereses permanentes que dia á dia adquieren mayor solidez y desarrollo en aquella rica y activa zona de la república, recientemente ligada á la capital en el trasporte de productos por la via fluvial cuyos servicios aventajan en ciertas operaciones á los del ferrocarril, ofreciendo al productor y al comerciante menores gastos y mas facilidades.

Centro Artístico Nacional

La velada realizada antenoche en la progresista sociedad de este nombre con el estreno de tres juguetes cómicos y una zarzuela en un acto, de autores nacionales, alcanzó un éxito completo, tanto por el mérito literario y musical de las piezas como por la interpretacion que los aficionados supieron darle á sus roles.

«El hombre mosca» de Orosman Moratorio, «Monomanía de la perfeccion» de Ricardo Passano y «Un diputado rural» de Washington P. Bermudez, fueron los tres *juguetes* estrenados, piezas todas de relativo mérito comparadas con las de buenos autores españoles, escritos en versos correctos y salpicadas de chistes de buena ley que despiertan la hilaridad [...]

En Tacuarembó

Supuesto naufragio

DIA COMERCIAL

TEATROS

Discurso de apertura

El general Garcia

Destrozado por un tren

Los descargadores de carne

ISAAC PERAL

PUERTOS LIMPIOS

Discurso del señor Crispi

Varias noticias

TOMÁS DE TEZANOS

(Q. E. P. D.)

Falleció el 27 de Mayo de 1895

Horacia Pedrosa de Tezanos, esposa; Tomasa, Horacio, Elvira, Rufina; Tomás, Corina, Zoa, Alcira y Fructuoso, hijos; Láura y Zenón de Tezanos, hermanos; Dermidio De María y Desiderio Wittler, hermanos políticos, sobrinos y demás deudos, invitan á las personas de su relacion para el entierro de dicho finado, que tendrá lugar el mártes 28, á las 10 a. m., á cuyo obsequio quedarán agradecidos.

Casa mortuoria, calle Canelones 362.

Cementerio Central.

Unica invitacion.

ECOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES

COMERCIO

TELEGRAMAS

NOTICIAS ARGENTINAS

Servicio especial

BUENOS AIRES, 25—Ayer se efectuó en La Rioja el nombramiento de nuevo gobernador para el próximo período constitucional. El doctor Carreño fué electo por 29 votos y proclamado en seguida. Se pronunciaron patrióticos discursos, siendo muy aplaudido el gobernador saliente por haber dado completa libertad al pueblo para las elecciones.

—Apareció un decreto indultando á buen número de presos y dando subsidios de dinero á las sociedades de beneficencia de toda la República.

—Se empieza á hablar entre los estudiantes de la facultad de derecho de la próxima colacion de grados que tendrá lugar el 8 de Julio, la que será excepcionalmente numerosa. Se calcula se recibirán alrededor de 50 nuevos doctores. El acto lo presidirá probablemente Aristóbulo Del Valle.

[...]

Precios de las localidades—Palcos avant-scène, $ 8.00; id bajos y balcones, 5.00; id altos, 3.00; id de cazuela, 2.00; sillones de orquesta con entrada, 1.50; tertulia balcon, 1.50; id altas con entrada, 1.20; lunetas de cazuela con entrada, 0.50; entrada general, 1.00; id cazuela, 0.30 id de paraiso, 0.50. A las 8 1/4 p. m.

Teatro Odeon—Calle Cerro núm. 211—Propietarios: Precedo y Lourido—Temporada de Invierno—Empresa: F. Romagnoli—Gran compañía de operetas y óperas cómicas—Funcion todas las noches.

DIVERSIONES PÚBLICAS

AVISOS DEL DIA

ESCRIBANO

Don Tomás de Tezanos

(Q. E. P. D.)

Falleció hoy 27 de Mayo de 1895

La Junta Directiva del Colegio de Escribanos, cumple el deber de invitar á todos los escribanos para concurrir al entierro de dicho finado, que tendrá lugar mañana 28 del corriente á las 10 a. m.

Casa mortuoria, calle Canelones núm. 362.

Cementerio Central.

1845-my.28

LA FRANCE

Messieurs les Sociétaires sont informés que la fête d'inauguration à été fixée au samedi 8 Juin.

Les feuilles d'invitation sont à leur disposition au secretariat du Cercle, Place Indépendance N.º 25, tous les jours de 8 à 10 heures du matin et de 7 à 9 heures du soir jusqu'au 4 Juin.

1844-jn.8 — *Le secrétaire.*

AVISOS GENERALES

Al comercio El abajo suscrito participa al comercio que ha vendido las existencias del almacen de comestibles y bebidas de su propiedad sito en la calle Queguay núm. 287, esquina Canelones, á don José Liendo. Si alguno se considera acreedor contra dicho negocio se servirá presentarse dentro el término de 5 dias, á contar desde la fecha, pasados los cuales el comprador no oirá reclamacion alguna.—Montevideo, Mayo 21 de 1895.—*José Cambre Estramil.* 1777-my.25

Al comercio Habiéndose disuelto de comun acuerdo y amigablemente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de Paysse y Simatovich, en el ramo de almacen sito en la calle Washington núm. 75, y habiendo quedado el activo y pasivo á cargo del señor Simatovich, se hace saber al que se considere con algun reclamo se sirva pasar por dicho almacen dentro del término de seis dias.—Montevideo, Mayo 22 de 1895. 1802-my.30

Al comercio El que suscribe participa que con fecha 17 del corriente mes ha vendido el almacen de comestibles y [...]

Loteria Nacional de Buenos Aires

SE JUEGA EL 24 DE MAYO

PREMIO MAYOR

300,000

El billete entero vale	$ 50
El décimo vale	» 5

127-perm.

Administracion de EL SIGLO

Esta administracion previene al público que ningun corredor está autorizado para recojer avisos destinados á EL SIGLO.

Así es que solo se publicarán aquellos avisos, cuyos interesados se hayan entendido directamente con la administracion.

No se reconocerán tampoco las cuentas que no lleven el membrete de nuestro establecimiento.

Al fin de evitar disgustos y reclamaciones, esta Administracion manifiesta que el servicio de reparto y la cobranza del diario están á cargo de un contratista, don José Fernandez, y en consecuencia nada tiene que ver ella cuando se les suspenda la remision del diario á los suscritores, por falta de abono de la cuota anticipadamente.

Facturas con letra inglesa

(IMITACION LITOGRAFIA)

Se hacen en esta imprenta á [...] el millar

LOS SIETE CUADRANTES

RELOJERÍA Y JOYERÍA DE ALBERTO RIECK

Surtido general de relojes y joyas de las mejores fábricas. Todo garantido. Esta casa cuenta siempre con un persona competente para composturas difícil

258—Calle 18 de Julio—258

perm.dpm.

LA PLATA

Compañía de Seguros Marítimos y Contra Incendio

FUNDADA EN 1888

CAPITAL: PESOS 3:000.000

DIRECTORIO:

Presidente, J. J. Amézaga.
Vice-presidente, José Helguera.
Tesorero, Pedro Rey.
Secretario-gerente, Enrique Algorta y Villa Moros
Vocales: Ramon Rivera, Antonio Vitelli, Santiago Marexiano, Pedro Ferrés, Leoncio Gandós, Abdon Echenique.

Se aseguran mercaderías en viaje por todo riesgo de mar ó rio y contra incendio en los almacenes y depósitos particulares ó de la Aduana; propiedades inmuebles, mobiliarios de familia, establecimiento comerciales, etc. etc.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUMERO 134

Capital autorizado y suscrito	$ 2.200,000 00
Capital realizado segun lo deliberado en la asamblea del 22 de Noviembre de 1893	» 1.500,000 00

DIRECTORIO

Presidente: Martin Trabucati.
Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis.
Secretario: Doctor V. Stajano.
Vocales: Don Angel Pastori, don Antonio Fravega, don Santiago Gaido.
Director Gerente: Don Alejandro Talice

Dá Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Baring Brothers y C.ª Ld.—N. M. Rothschild & fils.
Paris:—De Rothschild Fréres.—Crédit Lyonnais.
Hamburgo:—Conrad Hinrich Donner.
Madrid y Barcelona:—E. Sainz é hijos.—Crédit Lyonnais.
Svizzera—Banca della Svizzera Italiana.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata
Id. Id.—Nuevo Banco Italiano.
Rio Janeiro—Banco da República do Brasil.
Pernambuco— Id id id id
Porto Alegre— Id id id id
Rio Grande y Pelotas—Id id id id

GRAN REBAJA DE TARIFAS

COMPAÑIA TELEGRÁFICA WESTERN & BRAZILIAN

VIA MADEIRA

PAPEL IMPRESO

Se vende en esta imprenta á un peso los 10 kilos.

PRINCE E. HILL

DENTISTAS NORTE-AMERICANOS

ALMACEN DEL CID

ADOLPH RABE

COMISION NACIONAL DE CARIDAD Y B. PÚBLICA

Banco de España RIO DE LA PLATA

RETROSPECTO Económico y Financiero

LA YERBA-MATE PARAGUAYA

FACULTAD DE MEDICINA

Una instalacion de luz eléctrica

Tapicería de Paris

Taller de clichés

Teléfonos regalados

Sociedad Extraccion de Tesoros submarinos

HIPOLITO GARCIA
CASA INTRODUCTORA
DE
CIGARROS
HABANOS
VINOS FINOS, LICORES
COMESTIBLES EN GENERAL
VENTAS POR MAYOR Y MENOR
EN SU
GRAN DEPOSITO
126-128 — CALLE DEL CERRITO — 126-128
(ENTRE ZABALA Y MISIONES)
Frente al Banco de Lóndres y Rio de la Plata
ALMACEN DE LONDRES
(SUCURSAL)
135—CALLE ITUZAINGO—135
MONTEVIDEO

Ferrocarril Uruguayo del Este

Se avisa al público y al comercio en general que desde el 25 de Mayo del corriente año queda abierta al tráfico público la primera seccion de esta línea férrea, y la que funcionará desde el empalme en Olmos (Ferrocarril Central del Uruguay) kilómetro 0 hasta el kilómetro 50.418.57, en la estacion La Sierra, departamento de Maldonado. *-La Administracion.*

Ferrocarril Uruguayo del Este, en combinacion con el Ferrocarril Central del Uruguay.—Itinerario á regir desde el 25 de Mayo de 1895 hasta nuevo aviso:

SALIDAS

Montevideo (F. C. C.)	s.	6.40 a. m.
Empalme Olmos (F. C. C.)	ll.	8.30 » »
Id (F. C. U. del Este)	s.	9.00 » »
Las Toscas (Parada)	s.	9.40 » »
Mosquitos	s.	10.00 » »
La Sierra.	ll.	11.00 » »

REGRESOS

La Sierra.	s.	2.35 p. m
Mosquitos	s.	3.35 » »
Las Toscas (Parada)	s.	3.55 » »
Empalme Olmos (F. C. U. del Este).	ll.	4.35 » »
Id (F. C. C.)	s.	5.10 » »
Montevideo (F. C. C.)	ll.	6.55 » »

NOTA—Por tarifas, etc., dirigirse á la Administracion—Empalme Olmos, 21 de Mayo de 1895.
1778-jn.21

EMPRESA INGLESA DE PUBLICIDAD
DE
ARTURO J. PENTREATH
CALLE ZABALA NÚM. 91 a
MONTEVIDEO

Unico contratista de avisos en los ferrocarriles de la República, tramvias, diarios, etc.
Tambien se ocupa en compras, ventas, hipotecas y arrendamientos de campos. 305-prm.

Sociedad Cooperativa Telefónica Naciona

TARIFA

Para la ciudad, casas de comercio accionistas $ 4.00
» » » » no » » 4.50
» » » particular en general . » 4.00

Líneas directas, convencional.
Se pone en conocimiento de los señores suscritores y del público en general, que esta Sociedad con toda prontitud atenderá los pedidos que se hagan Por nuevas líneas en los siguientes puntos, á saber: Paso del Molino, Reducto, Cerrito, Union, Buceo Pocitos, Maroñas, Ituzaingó, Piedras Blancas, Treinta y Tres, Toledo, Suarez, Pando, Olmos, Sotis Chico, Tapia, Mosquitos, Migues, Cerro, Victoria, Nuevo Paris, Tablada del Norte, Barra de Santa Lucia y Colon.
Por informes, dirijirse á la gerencia, plaza Independencia 89.
Montevideo, Setiembre 20 de 1894.
Santiago Carlevaro,
Gerente administrador.

SEGUNDA EDICION
DEL
Gran Almanaque de EL SIGLO
PARA 1895

Participamos que desde hoy se atenderán los pedidos que no pudieron satisfacerse en oportunidad por haberse agotado la edicion.
A los compradores de esta 2.ª edicion, así como á los de la primera, se les entregará gratuitamente un anexo conteniendo el **Decreto Reglamentario de la Ley de Contribucion Inmobiliaria para la campaña, Ley y Decreto Reglamentario de Patentes de Giro para el departamento de la capital para el Año Económico 1894-95 y Ley y Decreto Reglamentario de Patentes de Giro para los departamentos del litoral é interior para el Año Económico 1894-1895.**

PADRES FRISONES

De diferentes clases de pelo tiene en venta la Cervecería Uruguaya. — Oficina Central, calle Asuncion. Montevideo. 1739-jn.18

Agencia inglesa de Seguro
De N. Goddard
Compañias North British & Mercantile British & Foreign
Agentes: N. Goddard y C.ª
53 SOLIS—53 (ALTOS) 3pm

EL NUEVO ALMACEN
DE
CAULIN HERMANOS Y Ca.
CALLE 25 DE MAYO NUM. 474
Ofrece:
Completo y esmerado surtido de comestibles en general.
Vinos nacionales y extranjeros.
Licores, tés, cafés.
Cigarros habanos.
Loza, cristales, etc.
Con precios muy moderados y reparto á domicilio.
TELÉFONO LA URUGUAYA
1714-perm.

Lotería de la Beneficencia de San Luis
COMPANIA AGENTES UNIDOS
CAPITAL DEPOSITADO EN EL BANCO ESPAÑOL EN BUENOS AIRES PESOS 200.000 EN GARANTIA DE SUS PREMIOS.

Se juega el 27 de Mayo de 1895, con premio mayor 10.000. En la capital de San Luis, calle San Martin 119 y 121, públicamente en presencia de Inspector de Gobierno é escribano público, que dan fé de su legalidad.
En Montevideo se venden los billetes y se pagan sus premios, á plata oriental, excepto el premio mayor. La empresa solamente pagará en esa, moneda los billetes que al dorso lleven ese sello que pertenecen á la administracion. Los que no tengan el dicho sello, se pagará á moneda argentina de curso legal.
182-perm. *Francisco Pasos* administrador

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vile, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de los cónyuges don José Ugoccioni y doña Josefa Moncras y su hijo don Alejandro Ugoccioni, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 15 de 1895.—*Justo P. Linares,* escribano público. 1711-jn.16

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Maria Traba y Castro de Lopez, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 10 de 1895.—*Juan José Peyrano,* Escribano Público. 1298 jl.15.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Alejandro Conti, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado calle Rincon núm. 63 á deducirlos.

Montevideo, Abril 30 de 1895.
Antenor R. Pereira,
1520-my.30 Escribano público.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de los cónyuges don Antonio Britos y doña Carolina Rodriguez, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 15 de 1895.—*Justo P. Linares,* escribano público. 1699-my.29

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que el dia 8 del entrante Junio á las 3 p. m. se va á proceder á la venta en almoneda y al mejor postor y en la puerta del Juzgado, calle Rincon número 67, de la parte de herencia que pueda corresponderle á don Adrian de Medina por muerte de su señora madre doña Benigna de la Fuente de Medina, en una propiedad situada en la calle Colonia señalada con el núm. 545.—El mejor postor deberá oblar el 10 % de su oferta en garantia.—Montevideo, Mayo 17 de 1895.—*Benjamin Pereira,* actuario. 1835-jn.8

Por disposicion del señor juez letrado de Impedimentos, doctor don Francisco M. Castro, por licencia concedida al titular doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Tomás García de Zúñiga, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Mayo 22 de 1895.—*José G. Gonzalez,* escribano público. 1804-jn.22

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, se convoca á los acreedores de don José Real Fernandez para la reunion que con el objeto de nombrar las personas que han de informar sobre la exactitud de los balances presentados tendrá lugar el dia veinte y siete del corriente á las dos de la tarde.—Montevideo, Mayo 15 de 1895.—*Acelino Javier Figares,* escribano público. 1708-my.27

De mandato del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á todos los acreedores de don José Gonzalbo Prezza para la reunion que tendrá lugar el dia 28 del corriente, á las 3 p. m., en los salones del Juzgado calle Rincon número 67, con el objeto de nombrar la comision interventora que deberá verificar el balance presentado por el nombrado señor Prezza al solicitar moratorias.—Montevideo, Mayo 18 de 1895.—*Arturo Barriere,* escribano adjunto. 1817-my.28

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita á los acreedores del concurso formado á don Pedro Ruletti, para la reunion que con el objeto de proceder á la verificacion de créditos y nombrar síndico definitivo, tendrá lugar el dia veinte y nueve del corriente á las dos de la tarde.—Montevideo, Mayo 22 de 1895 —*José Gerardo Canosa,* escribano público. 1816-my.29

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á doña Inocencia Diaz y don José Lena para que dentro del término de noventa diaz comparezcan á estar á derecho en los autos que les inicia don Eugenio Cassanello por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 27 de 1795.—*Benjamin Pereira,* actuario. 1493-my.27

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer Turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que todos los que se consideren con derecho á varios títulos de Deuda Consolidada, Série C, núms. 103, 848 á 62 y Série D, núms. 129, 539 á 41 y un título fraccionario de 15 £ los cuales se han extraviado, deben presentarse dentro del término de noventa dias, ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento.—Montevideo, Mayo 16 de 1895.—*José Gerardo Canosa,* escribano público. 1736 jn.18.

Notificacion Judicial

En los autos retulados «La incapaz doña Francisca Saavedra contra los señores Milans hnos., por restitucion de campos», á escrito presentado con fecha veintisiete de Abril próximo pasado del corriente año por los señores Milans hnos., pidiendo que por edictos se notifique la sentencia confirmatoria de segunda instancia á los herederos extestamento y ab-intestado de doña Francisca Saavedra y determinadamente á don Antonio Saavedra, doña Francisca Saavedra, don Nicolás Blanco y doña Celestina Saavedra, el Tribunal de Apelaciones de segundo turno proveyó de conformidad, siendo la sentencia y providencias á notificarse las siguientes, dictadas con fechas 21 de Julio. 8, 13 y 17 de Octubre del año próximo pasado: «Vistos: En mérito del desistimiento del curador á fojas 272, téngase por firme la sentencia apelada, siendo las costas á cargo del desistente y devuélvanse los autos al Juzgado de su procedencia donde los interesados pedirán lo que á su derecho corresponda. *-Alvarez, Piera, Gonzales.*—Hágasele en todo como se solicita. Hay una rúbrica. Notificada que sea la sentencia se proveerá. Hay una rúbrica. Notifíquese como está mandado á foja 287, y fecho dése cuenta para proveer lo que corresponda en el petitorio á foja 288, como se dispone en el auto de foja 288 vuelta. Hay tres rúbricas.» Y en cumplimiento de ese mandato se hace la presente publicacion á fin de que surta los efectos de derecho. En Montevideo, á nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco—*José V. Ecia.* 1698-jn.15

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion
CALLE IBICUÍ NÚMERO 220

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Fausto Mora que dentro del término de noventa dias, comparezca á estar á derecho en los autos que ante este Juzgado le sigue don Fernando Coppola por devolucion de animales, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 309 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Abril 5 de 1895 — *A. Sambucetti,* 1200-jl.6

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Mayo 22 de 1895.

Llámase por tercera y última vez á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 2.º grado núm. 1 de San Fructuoso, departamento de Tacuarembó.
Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina todos los dias hábiles hasta el 2 de Junio próximo, de 12 á 4 p. m.
jn.2 *El secretario general.*

Montevideo, Mayo 14 de 1895.

Llámase á propuestas para la construccion del siguiente mobiliario:
1000 bancas para dos alumnos.
100 id finales para id.
30 pupitres con tarima.
30 armarios bibliotecas.
50 pizarrones con caballete.
Los modelos así como el respectivo pliego de condiciones se encuentra en esta oficina á disposicion de los interesados.
Las propuestas pueden hacerse por el total ó por parte del mobiliario en el papel sellado correspondiente y se abrirán en esta oficina el dia 31 del corriente, á las 2 de la tarde, en presencia de los interesados que concurran al acto.
my.31 *El secretario general.*

Comision del Manicomio Nacional

Llámase á propuestas para las obras de reparacion á efectuarse en el Lavadero á vapor de Beneficencia Pública, á cargo de esta Comision. El respectivo pliego de condiciones se halla á disposicion de los interesados en la Secretaría del Manicomio. Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente, el dia 5 de Junio próximo á las 3 de la tarde, hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran. Pasada la hora indicada no se admiten propuestas.—Montevideo, Manicomio, Mayo 24 de 1895.—*La Comision.* 1825-jn.5

Secretaría del Ministerio de Hacienda
AVISO OFICIAL

Expirando el 30 de Octubre del corriente año el contrato vigente para la explotacion de los lobos en las islas de este nombre y otras que se expresarán, se ha resuelto por el gobierno llamar á licitacion pública para contratar nuevamente esa concesion, por el término de ocho años á contar desde el 1.º de Noviembre próximo.
Al efecto, el dia 15 de Agosto venidero á las dos de la tarde, procederá esta Secretaría, en presencia de los interesados y en la forma mas solemne á la apertura de las propuestas, que deberán ajustarse á las bases siguientes:
1.º Los proponentes solicitarán en arriendo por el término de ocho años, á contar desde el 1.º de Noviembre de 1895 á 30 de Octubre de 1903 las islas situadas en la costa del Rio de la Plata y Océano, adyacentes á Maldonado y Rocha, denominadas de Lobos, Polonio, Castillos Grandes y Coronilla, para la explotacion y pesca de los anfibios que en ella se anidan; no pudiendo el contratista con pretexto alguno y bajo pena de inmediata rescision del contrato, destinar dichas islas á otros objetos agenos á la explotacion de lobos.
2.º El proponente se comprometerá á efectuar la matanza de lobos solo en la época señalada por disposiciones vigentes, esto es, del 15 de Mayo al 15 de Octubre y á llenar los demas requisitos prescriptos que conciernen á la industria.
3.º La cuota á pagarse por el arrendamiento se fijará por anualidades adelantadas, sin perjuicio del impuesto municipal de $ 0 20 por cada piel de lobo y de $ 0.04 por cada 10 kilógramos de aceite que corresponderá por partes iguales á las Juntas Económico-Administrativas de Maldonado y Rocha y de los derechos respectivos de exportacion.
4.º Al terminar el contrato de arrendamiento quedarán á beneficio del Estado todas las construcciones, maquinarias y demás útiles inherentes á la aena, aportados por el concesionario.
5.º Deberán los interesados proponer un fiador de arraigo y responsabilidad á satisfaccion del gobierno, cuyo fiador sescribirá tambien la propuesta en prueba de conformidad.
6.º Se consignará en cláusula expresa del contrato, que el concesionario quedará sometido á las disposiciones y reglamentos que se dicten para regularizar dicha pesca y contribuir el mantenimiento de esa industria.
7.º El gobierno se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si no las considerase convenientes á los intereses públicos.
Montevideo, Mayo 10 de 1895
Eugenio J. Madalena, oficial mayor.

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Paso del Molino, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la sub-receptoría de la seccion dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha.
En esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidémicas, con tal que tengan cinco años de término las primeras y diez las segundas.
En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario.
Montevideo, Mayo 20 de 1895.
1775-jn.20 *La Direccion.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 22 del mes de Mayo del año de 1895, á las 3 1|2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mamerto Franca,** nacionalidad oriental, nacido en el departamento de San José, de 31 años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 330; hijo de don Socorro Franca y de doña Rosa Perez orientales, fallecidos en el departamento de Canelones, ignora la fecha; y doña **Victoria Vailatti,** nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 22 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Rio Negro núm. 129; hija de don Luis Vailatti, italiano, de 50 años, casado, empleado y de doña Magdalena Anuci, italiana, de 51 años, labores domiciliados en la misma casa.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera,* oficial del Estado Civil.
1832-jn.4

En Montevideo y el dia 22 del mes de Mayo del año de 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Matias Fresnedo,** de nacionalidad español, nacido en Castro Urdiales, Santander, de 35 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Piedras núm. 171; hijo de don Roman Fresnedo, español, fallecido el 23 de Abril de 1873 en Castro Urdiales, y de doña Serviliana Grijalva, española, de 65 años, viuda, labores, reside en la ciudad del Salto; y doña **Amelia Martinez,** nacionalidad oriental, nacida en Melo, departamento de Cerro Largo, de 30 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Florida número 118: hija de don Francisco Avegno Martinez, oriental, fallecido el dia 27 de Setiembre de 1887 en esta ciudad, y de doña Cármen Bresque, oriental, de 61 años, viuda, labores, domiciliade con la contrayente.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera.* oficial del Estado Civil.
1831-jn.4

En Montevideo y el dia 22 del mes de Mayo del año de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco José Marqués,** nacionalidad español, nacido en Vendrell, provincia de Tarragona, de 32 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Sarandí núm. 347; hijo de don Francisco Marqués, español, de 68 años, viudo, rentista, reside en España, y de doña María Coil, española, fallecida el 14 de Noviembre de 1886 en Vendrell; y doña **Manuela Esperanza Ilarraz,** nacionalidad oriental, nacida en San Ramon, Canelones, de 22 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Colonia núm. 100; hija de don Joaquin Ilarraz, español, de 52 años, casado, hacendado, y de doña María Miranda, oriental, de 45 años, labores, domiciliados en la misma casa.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera,* oficial del Estado Civil.
1810-jn.2

En Montevideo y el dia 20 del mes de Mayo del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Domingo Trulla,** nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 26 años; soltero, empleado, domiciliado en la calle Magallanes núm. 189; hijo de don Santiago Trulla, italiano, fallecido en esta ciudad el 28 de Julio de 1877, y de doña Margarita Rebagliati, italiana, de 60 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente; y doña **Francisca Frechero,** nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 26 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Uruguay núm. 119; hija de don Luis Frechero y de doña Ana Frechero, italianos, fallecidos en Montevideo el primero el 29 de Marzo de 1872 y la segunda el 4 de Agosto de 1887.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera,* oficial del Estado Civil.
1780-jn.1.º

En Montevideo y el dia 18 del mes de Mayo del año de 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Carzoglio,** nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 37 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Cerrito núm. 383, é hijo de don Nicolás Carzoglio, italiano, fallecido en esta ciudad, ignora la fecha, y de doña Benedita Piana, italiana, fallecida el 11 de Junio de 1890 en Montevideo; y doña **Martiniana Otero,** viuda de don Miguel Iriartborde, fallecido en Buenos Aires el 6 de Diciembre de 1890, nacionalidad argentina, nacida en la provincia de Buenos Aires, de 40 años, labores de su sexo, domiciliada en la calle Andes núm. 46, é hija de don Ramon Otero, español, fallecido en Buenos Aires, ignora la fecha y de doña Isabel Rodriguez, española, de 67 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera,* oficial del Estado Civil.

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 17 del mes de Mayo del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Domingo Delorenzo,** de nacionalidad italiano, nacido en Viggiano, provincia de Potenza, de estado soltero, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 150, de profesion herrero; hijo de don Francisco Delorenzo, de nacionalidad italiano, fallecido en Viggiano, y de doña Ana Rosa Varela, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 55 años de edad, domiciliada con el contrayente, de profesion labores de su sexo; y doña **Teresa Borghino,** de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Brà, provincia de Cúneo, de 15 años de edad, domiciliada en la calle Convencion núm. 76, de profesion labores de su sexo; hija de don José Borghino, de estado casado en terceras nupcias, de nacionalidad italiana, de 45 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion talabartero, y de doña Francisca Rihagno, de nacionalidad italiana, fallecida en Brà.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa,* juez de Paz.
1747-my.30

En Montevideo y el dia 22 del mes de Mayo del año de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Manuel Gonzalez Conde,** de nacionalidad español, nacido en Vilaboa, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 80, de profesion foguista; hijo de don Miguel Gonzalez, de nacionalidad español, fallecido en Vilaboa, y de doña Josefa Conde, de estado viuda, de nacionalidad española, de 65 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo; y doña **Manuela Iglesias Abelenda,** de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Bujan, provincia de la Coruña, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Sarandí núm. 80, de profesion labores de su sexo; hija de don Manuel Iglesias, de nacionalidad español, fallecido en Bujan, y de doña Cármen Abelenda, de estado viuda, de nacionalidad española, de 50 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa,* juez de Paz.
1809-jn.2

En Montevideo, y el dia veinticuatro del mes de Mayo del año de mil ochocientos noventa y cinco, á las once de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Juan Lombardi,** de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 37 años de edad, domiciliado en la calle Ituzaingó número 153, de profesion empleado; hijo de don José Lombardi, de nacionalidad italiano, de 79 años de edad, domiciliado en la calle Uruguay número 410, de estado casado, de profesion comerciante, y de doña Juana Frois, de estado casada, de nacionalidad brasilera, de 60 años de edad, domiciliada en la calle Uruguay número 410, de profesion labores de su sexo; y doña **Rosa Costa,** de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Eboli, provincia de Salerno, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Reconquista número 93, de profesion labores de su sexo; hija de don Blas Costa, de nacionalidad italiano, fallecido en Montevideo, y de doña Filomena Romano, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 56 años de edad, domiciliada en la calle Reconquista número 93, de profesion labores de su sexo.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa,* juez de Paz.
1830.jn.4

En Montevideo y el dia 24 del mes de Mayo del año de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado han proyectado contraer matrimonio don **Basilio Duarte Larramendi,** de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, provincia del mismo nombre, de estado soltero, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Durazno núm. 211, de profesion cigarrero; hijo de don Juan Duarte de nacionalidad oriental, de 54 años de edad, domiciliado con el contrayente, de estado casado, de profesion rentista, y de doña Mariana Larramendi, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 48 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo; y doña **Sara Strambi,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 14 años de edad, domiciliada en la calle Washington núm. 15, de profesion labores su sexo; hija de don Antonio Strambi, de estado casado, de nacionalidad suizo, de 48 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion pintor, y de doña Laura Massa, de estado casada, de nacionalidad italiana de 35 años de edad, domiciliada en la misma casa, de profesion labores de su sexo.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—
Antonio Sosa, oficial del Estado Civil.
1820-jn.4

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 17 del mes de Mayo del año 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Leonardo Lacaze,** de 37 años, soltero, francés, empleado, domiciliado en la calle Sarandí núm. 359, nacido en Gomer, departamento de los Bajos Pirineos; hijo legítimo de don Juan Lacaze y de doña Juana Cazenave Poulit, franceses, finados; y doña **Elisabeth Barragat,** de 25 años, soltera, francesa, dedicada á tas labores de su sexo, domiciliada en la calle Sarandí núm. 359; nacida en Arbeots, departamento de los Altos Pirineos; hija legítima de don Pedro Bernardo Barragat y de doña Juana Gentillet Lecape, franceses, finados.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*P. Pareja,* oficial del Estado Civil. 1728-my.29

En Montevideo y el dia 18 del mes de Mayo del año de 1895, á las 2 p. m, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jacinto Perez,** de 35 años, soltero, español, jornalero, domiciliado en la calle Durazno núm. 126, nacido en Vincio, provincia de Pontevedra, hijo legítimo de don Julian Perez y de doña Juliana Alcouse, españoles, finados; y doña **Josefa Benita Hermida,** de 29 años, soltera, española, costurera, domiciliada en la calle Arapey núm. 242. nacida en Chain, provincia de Pontevedra, hija legítima de don José Hermida y de doña Teresa Hermida, españoles, finados.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por espacio de 8 dias como lo manda la ley.- *P. Pareja,* oficial del Estado Civil.
1744-my.30

En Montevideo y el dia 22 de Mayo del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pascual de Pascua,** de 25 años, soltero, italiano, jornalero, domiciliado en la calle Durazno núm. 76, nacido en Citraro, provincia de Cosenza; hijo legítimo de don Francisco de Pascua, italiano, finado, y de doña Serafina Occussi, de 50 años, viuda, italiana, residente en Italia; y doña **Margarita Ferretti,** de 19 años, soltera, italiana, modista, domiciliada en la calle Maldonado núm. 73, nacida en Pignoli, provincia de Potenza; hija legítima de don Genaro Ferretti, de 51 años, jornalero, y de doña Rosario Vignolo, de 46 años, italianos, domiciliados con la contrayente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el espacio de ocho dias como lo marca la ley.—*P. Pareja,* oficial del Estado Civil. 1808-jn 2

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, el dia 24 del mes de Mayo de 1895, á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Ceferino Luce,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Andes núm. 141, de profesion hacendado; hijo de don Ceferino Luce, francés, de 45 años, viudo, residente en Paysandú, hacendado y de doña Leonarda Benitez, fallecida; y 2.º doña **Pascuala Ferreyra,** de estado viuda, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Cuareim núm. 299A, de profesion labores de su sexo; hija de don Pascual Ferreyra, español, de 48 años, viudo, residente en Buenos Aires, comercio, y de doña Baltasara Prieto, fallecida.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.
A. Sambucetti, oficial del Estado Civil.
1828-jn.4

En Montevideo, el dia 22 del mes de Mayo de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Fructuoso Tomás Leal,** de estado viudo, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Artigas, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Maldonado núm. 203, de profesion empleado público, hijo de don Tomás Leal y de doña Isabel Bravo, finados; y 2.º doña **Martina Errecart,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Ibicuí número 323, de profesion labores de su sexo, hija de don Domingo Errecart y de doña Maria Basterrex, finados.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas, y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.— *A. Sambucetti,* oficial del Estado Civil. 1807-jn.2

En Montevideo, el dia 18 del mes de Mayo de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Fancisco Yelpo,** de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Patenza, de 36 años de edad, domiciliado en la calle Cuareim núm. 234, de profesion comerciante, hijo de don José Yelpo, de 73 años, mecánico, y de doña Teresa Consentino de 68 años, labores de su sexo, italianos, casados, residentes en Trinidad, departamento de Flores; y 2.º doña **Maria Iraceta,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 28 años de edad, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 391, de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro Iraceta, finado, y de doña Catalina Lisarra, francesa.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti,* oficial del Estado Civil. 1748-my 30

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 20 del mes de Mayo del año 1895, á las 2 1|2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicanor Rodriguez Mendez,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion marino, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Egido núm. 43; hijo legítimo de don Domingo Rodriguez, de 70 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion carpintero, domiciliado en España, y de doña Juana Mendez, de 56 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada en España; y doña **Ramona Vieites Castro,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Paysandú número 254; hija legítima de don José Vieites, finado, y de doña Vicenta Castro, de 52 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en España.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.
Juan Recalde, oficial del Estado Civil.
1786 jn.1.º

Juzgado de paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 16 del mes de Mayo del año 1895, á las 2 1|2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gerónimo Boila,** de 35 años de edad, de estado soltero, de profesion propietario, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, domiciliado en la calle Gaboto núm. 211; hijo legítimo de don Vicente Boila, de nacionalidad italiano, fallecido, y doña Lázara Buscaglia, de 72 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada con el proyectante; y doña **Artemisia Cardellini,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Génova, domiciliada en la calle San Salvador Chico núm. 7; hija legítima de don Federico Cardellini, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña María Argento de 43 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile,* oficial del Estado Civil.
1727-my.29

En Montevideo y el 15 del mes de Mayo del año 1895, á la una de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Paradela,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedad núm. 87; hijo legítimo de don José Paradela, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Dolores Santiso, de 54 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada en segundas nupcias, domiciliada en la calle Piedad núm. 87; y doña **Aurelia Lagomarsino,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la ciudad de Génova, domiciliada en la calle Minas núm. 289; hija legítima de don Juan Lagomarsino, de 45 años de edad, de nacionalidad italiano, de profesion mecánico, y de doña Angela Dall' Orso, de 44 años de edad, de nacionalidad italiana, domiciliados con la contrayente.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile,* oficial del Estado Civil
1726-my.29

En Montevideo y el dia 18 del mes de Mayo del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Burrá,** de 31 años de edad, de estado soltero, de profesion yesero, de nacionalidad suizo, nacido en la provincia de Lugano, domiciliado en la calle Egido núm. 51; hijo legítimo de don Domingo Burrá, de nacionalidad suizo, fallecido, y de doña Julia Burrá, de 67 años de edad, de nacionalidad suiza, de estado viuda, residente en Suiza; y doña **Ursula Veit,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Valtellina, domiciliada en la calle Cerro Largo número 408; hija legítima de don Joaquin Veit, de 51 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion zapatero, y de doña Juana Vignsó, de 42 años de edad, de nacionalidad italiana, domiciliados ambos con la proyectante.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile,* oficial del Estado Civil.
1767-my 31

En Montevideo y el dia 18 del mes de Mayo del año 1895, á la 1 1|2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Ferretti,** de 35 años de edad, de estado soltero, de profesion pintor, de nacionalidad suizo, nacido en Bidigliosa, domiciliado en la calle Paysandú núm. 481; hijo legítimo de don Santiago Ferretti de 65 años de edad, de nacionalidad suizo, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Margarita Ferretti, de 64 años de edad, de nacionalidad suiza, de estado casada, residentes en Suiza; y doña **Dominga Berini,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Como, domiciliada en la calle Paysandú núm. 488 A; hija legítima de Constantino Berini, de 53 años de edad, de estado casado de nacionalidad italiano, de profesion jornalero, y de doña Magdalena Berini, de 51 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliados ambos con la proyectante.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile,* oficial del Estado Civil.
1706-my.31

En Montevideo y el dia 20 del mes de Mayo del año 1895, á las 3 1|2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Celestino Pouso,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesion panadero, de nacionalidad español, nacido en la ciudad del Ferrol, domiciliado en la calle Magallanes número 63; hijo legítimo de don José Pouso, de 70 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Eusebia Picos, de 60 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, residentes en España; y doña **Florentina Pardiñes,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaro núm. 205; hija legítima de don José Pardiñes, de 68 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion jornalero, y de doña Antonia Insus, de 61 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliados con la proyectante.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile,* oficial del Estado Civil
1785-jn.1.º

En Montevideo y el dia 20 del mes de Mayo del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gregorio Martinez,** de 32 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad español, nacido en la ciudad del Ferrol, domiciliado en la calle Maldonado 397, hijo legítimo de don Pedro Martinez, de 52 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Antonia Caneiro, de 50 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, residentes ambos en España; y doña **Maria Reyno,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado núm. 397, hija legítima de don Antonio Reyno, de 50 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion jornalero, y de doña Francisca Romai, de 46 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliados ambos con la proyectante.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile,* oficial del Estado Civil.
1784-jn.1.º

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 16 de Marzo del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Rial,** de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Piedras núm. 59, de profesion comercio; hijo de don Manuel Rial, de nacionalidad español, de estado viudo, de 78 años de edad, domiciliado en la provincia de Pontevedra, de profesion labrador, y de doña Victoria Soto, finada; y doña **María del Cármen Lobato,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Nicaragua núm. 107, de profesion labores de su sexo; hija de don Benito Lobato, de nacionalidad español, de estado casado, de 50 años de edad, domiciliado en la calle Nicaragua núm. 107, de profesion comercio, y de doña Isabel Ibañez, de estado casada, de nacionalidad española, de 56 años de edad, domiciliada en la calle Nicaragua núm. 107, de profesion labores de su sexo.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*
1750-my.30

En Montevideo, á 16 de Mayo del año 1895, y á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Berta,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 25 años de edad, domiciliado en la calle de César Diaz núm. 17, de profesion jornalero hijo de don Juan Berta, de nacionalidad italiano, de estado casado en segundas nupcias, de 65 años de edad, domiciliado en el departamento de Canelones, de profesion labrador y de doña María Mamberta, finada, y doña **Josefa Sordelli,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años de edad, domiciliada en la calle de César Diaz núm. 17, de profesion labores de su sexo, hija de don Ambrosio Sordelli, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 55 años de edad, domiciliado en la calle César Diaz núm. 17, de profesion comercio, y de doña Luisa Orvigoni, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 50 años años de edad, domiciliada en la calle César Diaz número 17, de profesion labores de su sexo.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*
1749-my.30

En Montevideo, á 17 de Mayo del año 1895, á las 3 1|2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bartolomé Navori,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 24 años de edad; domiciliado en la calle Yaguaron núm. 39, de profesion militar; hijo de don Francisco Navori, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de 58 años de edad, domiciliado en la provincia de Tucuman, de profesion comercio, y de doña Laureana Marquez, finada; y doña **María Cristina de la Sagra,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 16 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 39, de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro de la Sagra, finado, y de doña Isabel Casello, finada.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*
1752-my 30

En Montevideo, á 16 de Mayo del año 1895, y á las 3 1|2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Rafael Dura,** de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, de 25 años de edad, domiciliado en la calle de Minas núm. 54, de profesion comercio, hijo de don Martin Dura, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 58 años de edad, domiciliado Goes 74, de profesion jornalero y de doña Teresa Tosa, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 57 años de edad, domiciliada Goes núm. 74, de profesion labores de su sexo; y doña **Margarita Demateo,** de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, de 17 años de edad, domiciliada en las Tres Cruces, de profesion labores, hija de don Andrés Demateo, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 40 años de edad, domiciliado en las Tres Cruces, de profesion comercio, y de doña Josefa Cibileo, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 36 años de edad, domiciliada Tres Cruces, de profesion labores de su sexo.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*
1751-my 30

En Montevideo, á 18 de Mayo del año 1895, y á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Pazos,** de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de veintiseis años de edad, domiciliado en la calle Médanos núm. 30, de profesion procurador, hijo de don Francisco Pazos, de nacionalidad español, de estado casado, de 65 años de edad, domiciliado en la provincia de la Coruña, de profesion empleado y de doña Juana T..., de estado casada, de nacionalidad española, de 59 años de edad, domiciliada en la provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo; y doña **Francisca Berta,** de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Acqui, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Asuncion núm. 59, de profesion labores de su sexo; hija de don Esteban Berta, finado, y de doña Cristina Miñones, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 60 años de edad, domiciliada en la calle Asuncion núm. 53, de profesion labores de su sexo.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*
1764-my.31.

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union, á los 16 dias de Mayo de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Martiniano Rosas,** de estado soltero, de nacionalidad argentino, nacido en la capital de la República Argentina, Buenos Aires, de 22 años de edad, domiciliado en esta seccion, Buceo, de profesion comerciante; hijo de del finado don Zoilo Rosas, fallecido en el Buceo el dia 14 de Octubre de 1892, de nacionalidad oriental, y de doña Rudecinda Galuzzo, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 47 años de edad, domiciliada en el Buceo, labores de su sexo; y doña **Catalina Irigoyen,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Buceo, labores de su sexo; hija del finado Juan Irigoyen, fallecido en el Buceo el dia 3 de Agosto de 1883, de nacionalidad francés, y de doña Felicia Olaberry, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 44 años de edad, domiciliada en el Buceo, labores de su sexo.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.-
Pedro Cogoy, oficial del Estado Civil.
1746-my.30

En la villa de la Union, á los 16 dias del mes de Mayo de 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Caprile,** de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, de 30 años de edad, domiciliado en el camino de Carrasco, de esta seccion, de profesion comercio, hijo del finado Cárlos Caprile, fallecido en Génova el dia 15 de Octubre de 1874, de nacionalidad italiano, y de la finada María Bottaro, fallecida en Génova el dia 20 de Junio de 1880, de nacionalidad italiana, y doña **Fortunata Della Cella,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Pan de Azúcar núm. 80, labores de su sexo, hija de don Juan Bautista Daniel Della-Cella, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 65 años de edad, domiciliado en la calle Pan de Azúcar núm. 80, de profesion comercio, y de doña Rosa Crecio, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 60 años de edad, domiciliada en la calle Pan de Azúcar núm. 80, labores de su sexo.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Cogoy,* oficial del Estado Civil. 1745 my.30.

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 16 dias del mes de Mayo del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Bellomo,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 25 años de edad, domiciliado en la Aguada, calle Reducto núm. 31, de profesion comercio; hijo legítimo de don Antonio Bellomo y de doña Teresa Garaventta, fallecidos en Montevideo, ignorándose en que fechas; y doña **Catalina Brandi,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la villa de la Union, de 23 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Juan Brandi, de estado casado en segundas nupcias, de nacionalidad italiano, de 50 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion comercio, y de doña Angela Pastorino, fallecida en Maroñas el dia 23 de Abril del año 1882.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M. Nieto,* oficial del Estado Civil. 1753-my.30

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la villa del Cerro, á 18 de Mayo de 1895 y á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Castro,** español, nacido en Corcubion, Coruña, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion sastre, domiciliado en esta villa, hijo de don Francisco Castro y de doña Joaquina Piñeyro, españoles, de 62 años de edad cada uno, casados, residen ambos en España; y doña **Mariana Labat,** oriental, nacida y domiciliada en esta villa, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, hija de don Pedro Labat y de doña Margarita Llaury, español el primero y francesa la segunda, de 52 y 53 años respectivamente, casados y vecinos.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.
Juan Toscano, oficial del Estado Civil.
1781-jn.1.º

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 20 del mes de Mayo del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Fernando Gonzalez Costa,** de nacionalidad español, de estado soltero, de 35 años, de profesion fornalero, domiciliado en la calle Mercedes núm. 637; hijo de don José Gonzalez, de nacionalidad español, de 63 años, de estado viudo, domiciliado en España, y de doña Juana Costa, de nacionalidad española, fallecida; con doña **Josefa Fernandez,** de nacionalidad española, de 20 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Constituyente núm. 87; hija de don Matías Fernandez de nacionalidad español, fallecido, y de doña Francisca Menendez, de nacionalidad española, de 48 años, de estado viuda, domiciliada en España.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde,* oficial del Estado Civil.
1782-jn.1.º

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 20 del mes de Mayo del año de 1895, á las once de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio don **José Escaron,** de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 25 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle Municipio núm. 117; hijo de don José Escaron, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Luciana Blanco, de nacionalidad oriental, de 43 años, de estado viuda, domiciliada en la calle Aurora núm. 113; con doña **Agustina Jacobazo,** de nacionalidad oriental, de 17 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Municipio núm. 117A; hija de don Francisco Jacobazo, de nacionalidad oriental, de 62 años de edad, de estado casado, de profesion zapatero, domiciliado en la calle Municipio número 117A, y de doña Josefa Maeso, de 49 años, de estado casada, domiciliada en la calle Municipio número 117A.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde,* oficial del Estado Civil
1705-my.31

En los Pocitos de Montevideo, á 16 de Mayo de 1895 y á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Marone,** de estado viudo, de nacionalidad italiano, nacido en Campo Basso, de 34 años de edad, domiciliado en la calle Ancha número 12, de profesion jornalero, hijo de don Luis Marone, italiano, y finado; y de doña Lecticia Bassi, italiana, 60 años, viuda, residente en Europa, labores propias; y doña **Juana Montelli,** de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Puente núm. 24, de profesion labores propias, hija de don Genaro Montelli, viudo, residente en Buenos Aires, de 65 años, jornalero, y de doña Rosa Gangenio, italiana y fallecida.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Antonio Falco,* oficial de Estado Civil.
1729-my.29

En los Pocitos de Montevideo, á 21 de Mayo de 1895, y á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Mercurio,** de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosa, de 32 años de edad, domiciliado calle San Salvador, de profesion jornalero, hijo de don Luis Mercurio, italiano, finado, y de doña Maria de Feo, italiana, finada; y doña **Filomena Galante,** de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Lago Negro, de 34 años de edad, domiciliada calle Chaná núm. 148, de profesion ocupaciones domésticas; hija de don Vicente Galante, italiano, finado y de doña Magdalena Terterelle, italiana, finada.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—
Antonio Falco, oficial del Estado Civil.
1783-jn.1.º

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 18 de Mayo del año de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fernando Palumbo,** nacido en la provincia de Caserta, de estado soltero, de nacionalidad italiano, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Mercedes núm. 416, de profesion sastre, hijo de don Jacinto Palumbo, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 65 años de edad, residente en Italia, de profesion labrador, y de doña Roselina Casani, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 65 años de edad, residente en Italia; y doña **María Robino,** de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, de 15 años de edad, domiciliada en la calle Constitucion número 24, de profesion labores, hija de don Nicolás Robino, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 37 años de edad, domiciliado en la calle Constitucion número 24, de profesion jornalero y de doña Concepcion Deguitto, casada, de nacionalidad italiana, de 31 años de edad, domiciliada en la calle Constitucion número 24, de profesion labores.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello,* oficial del Estado Civil. 1768-my.31

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso á los 16 dias del mes de Mayo de 1895, á las 5 p.m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio **don Pedro Jorge Uehbe Elle Dumani,** de estado soltero, de nacionalidad árabe, nacido en Siria, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Patagones núm. 17, de profesion comercio, hijo de don Jorge Uehbe Elle Dumani, de nacionalidad árabe, de estado casado, de 60 años de edad, de profesion herrero, y de doña Jurie Abram, de estado casada, de nacionalidad árabe, de 42 años de edad, domiciliados en Siria; y **doña Angélica Pinoli,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, de 18 años de edad, nacida en la Figurita, domiciliada en la Cuchilla Juan Fernandez, de profesion labores de su sexo, hija de don Francisco Pinoli, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 62 años de edad, de profesion jornalero, y de doña Rufina Batista, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 45 años de edad, de profesion labores de su sexo y ambos domiciliados con la contrayente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.
Angel Sena, Juez de Paz y O. del E.C.
1769-my.31

En el Pantanoso á los 19 dias del mes de Mayo de 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Guillermo Dominguez,** de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, de 26 años de edad, domiciliado en la Victoria, de profesion comercio, hijo de don Andrés Dominguez, de nacionalidad español, de estado casado, de 62 años de edad, domiciliado en España, de profesion comercio, y de doña Rosa Varela, de estado casada, de nacionalidad española, de 48 años de edad, domiciliada en España; y doña **Constancia Lema,** de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, de [illegible] años de edad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 287, de profesion labores de su sexo; hija de don Antonio Lema, de estado casado, de nacionalidad español, de 49 años de edad, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 287, de profesion jornalero, y de doña Rafaela Sanchez, de estado casada, de nacionalidad española, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 287, de profesion labores de su sexo.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo publicar en el diario EL SIGLO y fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Angel Sena,* oficial del Estado Civil.
1770-my.31

En el Pantanoso, á 20 de Mayo de 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Vallarino,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en los Pocitos, de 26 años de edad, domiciliado en el Pantanoso, de profesion agricultor, hijo de don Gerónimo Vallarino, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 57 años de edad, de profesion agricultor, y de doña María Cagno, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 45 años de edad, domiciliados en la Aldea; y doña **Juana Formento,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Paso del Molino, de 21 años de edad, domiciliada en la Cuchilla de Juan Fernandez, de profesion labores de su sexo; hija de don Angel Formento, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 65 años de edad, de profesion agricultor, y de doña María Casarino, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 52 años de edad, de profesion labores de su sexo y ambos domiciliados con la contrayente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.-
Angel Sena, oficial del Estado Civil.
1779-jn.1.º

En el Pantanoso á los 22 dias del mes de Mayo de 1895 á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio **don Ramon de Armas,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 26 años de edad, domiciliado en la calle la Agraciada núm. 24, de profesion [illegible]; hijo de don Francisco de Armas, de nacionalidad español, de estado casado, de 63 años de edad, de profesion labrador; y de doña Martina [illegible], de estado casada, de nacionalidad oriental, de [illegible] años de edad, domiciliados en San Antonio; y doña **Julia Belomo,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Pantanoso, de [illegible] años de edad, domiciliada en Nuevo Paris, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan B[illegible], italiano, fallecido hace como 15 años, en esta [illegible], y de doña Catalina Reguitto, de estado [illegible], de nacionalidad italiana, de 55 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—
Angel Sena, oficial de estado civil.
1833-jn.4